

Provincia de Badajoz Partido de Almendralalfo

Término municipal de Santa Marta

AÑO 1931

## LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Santa Marta

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Santa Marta ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con - 1111 - pliego - de papel de pagos al Estado, clase 2º u.º V. 1.073.282 y su pliego número N.º 3.719.386 de 4º clase importante veintiún mil veintiuna pesetas

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a seis de Mayo de mil novecientos treinta y uno Alcalde de Santa Marta  
Al Martínez



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el pleno del mismo comenzando con la de este día. Para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Santa Marta a quince de junio de mil novecientos treinta y uno

N.º B.º

El Alcalde,

*J. Sampelayo*



*Don J. Sampelayo  
Alcalde*



Diligencia = La pongo yo, el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que no pudo tener lugar la sesión ordinaria correspondiente al dia ocho de junio de 1931 que corre, por no haber asistido más que los tres señores que se expresan a continuación: Alcalde Presidente, D. Manuel Sampayo Mata, y Concejales, tres. Loranzo Rodríguez, Fernández Pítel, Bolaños Ponce, Oyola Muñoz y Caballero de León Cáceres. Los restantes, no se excusaron. Se convocó para la supletoria al dia 10 del corriente.

Santa Marta a ocho de junio de mil novecientos treinta y uno.

Bímer

Acta de la sesión supletoria celebrada el dia 10 de junio de 1931

= Presidente = En la villa de Santa Marta a diez de junio de mil novecientos treinta

Sr. Sampayo Mata y uno, se reunieron a las veintidós horas, en el Salón de Sesiones de esta Casa

= Concejales = Consistorial los señores que se relacionan al margen, previamente convocados, para

Sr. Loranzo Rodríguez va a celebrar en este dia la sesión supletoria de la ordinaria que debió tener lugar el dia ocho anterior, que no pudo tener por no haber asistido más que tres

señores, número insuficiente, dado el total de los que componen el Concejo.

No asistió, ni tampoco se excusaron los tres. Caballero de León y Oyola Muñoz.

= Ordenada por el Sr. Presidente la apertura del acto, dícese por el infras-

cripto Secretario lectura al acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Y no habiendo asuntos de que tratar en el "Orden del día", y no formularándose nexo ni pregunta alguna, se dio por terminada la reunión a las veintidós horas, estudiándose de ello la presente, de que certifico.

Manuel Sampayo

Andrés Loranzo

Franco Bolaños

Primitivo Oyola

Genaro Caballero

José Fernández

Julio Plaza

Higinio Muñoz

José María Gutiérrez

D. José B. Dímer

Francisco Romera



# Acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 de junio de 1.931

= Presidente = En la villa de Santa Marta a quince de junio de mil novecientos treinta y uno, y siendo las veintiuna horas, señalada al efecto, se reunieron en esta Sala Capitular, los señores mencionados al margen, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente. No asistieron, ni se excusaron los Sres. Muñoz Gutiérrez, Benito Gaitán y Gordillo Dega. = Por el infrascrito Secretario se leyó el acta de la anterior, que se aprobó íntegramente, por unanimidad. = Acto seguido, se entró en el "Orden del día", previamente comunicado. = Designación del Concejal que ha de formar parte del Consejo local de enseñanza, creado por el Decreto del Ministro de Instrucción Pública de nueve de los corrientes: El Sr. Boláños propone sea designado para dicha función al Fr. Romero Marín, lo que se acepta por todos, e igualmente el mismo interesado. = Terminado el "orden del día", por el Sr. Rangel se propone conste en acta un voto de censura contra el Dr. Alcalde-Presidente por los hechos siguientes: 1º El jueves, 11 del actual, abandonó este término municipal estando en Badajoz, sin dejar el aviso previo al 1º teniente. 2º El dia de ayer, 14, ha vuelto a abandonar dicho término, acompañado del 1º teniente, sin que ninguno de dichos señores haya hecho aviso al Concejal que legalmente les sustituye, como dispone el art. 11º de la Ley Municipal. Propongo se le censure porque tales hechos constituyen abandono en el cumplimiento del deber, y porque, a causa de ello, se quedó sin hacer la subasta anunciada para el dia de ayer, de los aprobamientos de la Dehesilla, pues no hubo quien presidiera la mesa. Y terminado: al Maestro Nacional interino Fr. Vizel se sabe le han sido satisfactas unas pesetas, por la limpieza hecha en su casa particular, y solicito se sean devueltas dichas pesetas a las arcas municipales. Generalmente ruego a la Presidencia se ordene por medio de un bando que no se permitan a los carros salir a sacar la mierda hasta las cuatro de la mañana. A esto le contesta la Presidencia que ya se hizo, pero, no obstante, se volverá a repetir el bando. Sobre la cuestión plenamente planteada por el Dr. Rangel, a discusión, el Dr. Lorano dice: Que no censura al Alcalde por un hecho de tan poca importancia, como es el primero de los expuestos, pues también hay mucha duda en la obligación de cada uno, como es no asistir puntualmente a las sesiones, que se tolera. Con respecto al segundo de los hechos referidos, tampoco censura al Alcalde, pues vale lo hizo por olvido. El Dr. Boláños manifiesta que: Reinando armonía entre los miembros de la Corporación, hasta tal punto que no se



ha hecho preciso el ir a la votación, para tomar ningún acuerdo, que prueba hay un acuerdo secreto, creciendo procedente el voto de censura por hechos de tan poca importancia. El Dr. Oyola sostiene: Que no es, que no lleva razón el propulsor de la censura, pero dice también no merece pena de censura al Presidente. El Dr. Caballero de León dice que: Si no te justificaran los motivos para haber incurrido en las faltas señaladas, procede la censura, pero si se justifican las causas, no es procedente, por no tener tanta consideración el asunto como para merecer censura. El Dr. Pintor, manifiesta lo mismo que el anterior. El Dr. Muñoz Pintor se adhiere a lo propuesto por el Dr. Raúl. El Dr. Rueda dice que, a su entender, el Alcalde ha faltado a su deber, y que así consta. El Dr. Romero Marín también aprueba la propuesta del Dr. Raúl. El Dr. Presidente, con relación al segundo de los puntos propuestos por el Dr. Raúl, manifiesta que también se ha abonado el gasto de la limpieza de la casa particular de la Sra Maestra vecin honorada, y que contradicciona a lo del Dr. Virel, este le hizo saber que había precisado hacer la limpieza en la casa, porque estaba en malas condiciones a causa de haberse celebrado una boda en ella, y creyó razonable el ordenar el pago de la limpieza efectuada. El Dr. Muñoz Pintor ruego a la Presidencia se ordene echar agua antes de efectuar el banido, en la Plaza de la Libertad, pues se acercaría al levantamiento del polvo, a lo que accedió la Presidencia diciendo así se ordenaría. El Dr. Longo interviene del Dr. Raúl, para que sea retirada la proposición del voto de censura al Alcalde Presidente, ya que procedió por olvido involuntario. El Dr. Raúl no la retira. El Dr. Rueda pregunta en qué estado se halla la tramitación de las denuncias que se formularon contra varios partidarios por injerencia de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio se trabaja de 28 de abril último, contestándose se halla en suspicio por estar en periodo electoral. Y de acuerdo la licencia, a las veintitrés horas y quince minutos, detendráse de todo ello lo presente, de que certifiquen.

Andrés Gómez Diego Bobadilla

Federico Madero

Prieto Oyola

Hacarría Caballero

Dr. Raúl Raúl

Eduardo Benito

José Muñoz

Genomino Gómez

Bernardino González  
Rafael Muñoz

Juan Domínguez



# Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 22 de junio de 1.931

= Presidente =

Sr. Loranzo Rodríguez

= Concejales =

Sr. Rangel Estévez

" Bolanos Ponce

" Benito Gamito

" Hernández Pítel

" Muñoz Pintor

" idem Gutiérrez

" Oyola Mulero

" Gordillo Vega

" Caballero de León

" Rueda Benítez

" Romero Martín



En la villa de Santa María a veintidos de junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintiuna horas, señalada al efecto, se congregaron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados tal margen, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, Sr. Loranzo Rodríguez, que hizo trámite al Presidente, que se abrogó licencia en uso de sus atribuciones, con la asistencia de mi, el infrascrito Secretario: Dado conocimiento el acto, leyose el acta de la anterior, la que fue aprobada con la adición de que, por el Sr. Romero Martín se solicitó se instara de quien corresponda, la creación de la Guardia Civil, para sostén de la República y el orden. Sequidamente, por el Secretario-Contador, se da cuenta de que, terminado el Padrón de los Habitantes municipales, y, próximo a expirar el plazo de reclamaciones, se precisaba dar la conformidad y fijar el plazo para la contrata en periodo voluntario. Despues de una breve discusión, en la que algunos Concejales solicitaron se reformen las ordenanzas municipales, advirtiendo el Sr. Contador la precisión de recabar fondos, pues se halla exhausto el Erario municipal, se acuerda continuar por este año los mismos tipos y bases de recaudación, y dar de plazo voluntario para pagarlos, los meses de julio y agosto. Sin interrupción, se procede a designar los individuos que, de cada una de las calles de la población, informen sobre los que hayan de inscribirse en la lista de Beneficiaria, siendo los siguientes: Pedro Caro Escobar y Francisco Gutiérrez Párraga, por la de "Calle Nueva"; José Ramón Sánchez y Carlos Reijano Martínez, por la de "San Juan"; Francisco Bartolín Rueda y Enrique González Padilla, por la del "Santo Cristo"; Laureano Viruaga Gómez e Ignacio Reijano Rivero, por la de "Alagato"; Francisco Tomás Martín y Blas Jiménez Díaz Juan, por "Vieja"; Alonso González Cobacho y José María Vimbogo, por "Callegato"; Antonia Sánchez Rebollo y Manuel Gómez García, por "Monasterio"; Hilario Montes Espesito, por "Huerta"; Fernando Cabañas Ayala, por "Cas-Perro"; Francisco Madero Fernández y Guillermo López Fernández, por "Perro"; Dímas Cordero Franganillo, Francisco Virosca Rodríguez y José Mendoza, por "Carretera"; Manuel Martínez González, por "Cementerio"; Antonio Alido Díaz, por "Plaza Virgen"; Juan Manuel Carro Cobacho, por "Virgen"; Vicente Corrado, por "Gurugú"; Emilio Gaspar Moreno y Sisenando Mejía Guzmán, por "Candelilla"; Higinio Rodríguez y Luis Pochillo, por "Lima"; Domingo Venegas, Juan Corrado y Agapito Mendoza, por "Molino"; Juan Carrasco y Ramón Cañel, por "Curite"; García Carballe Rosas, por



Alta"; José Aquilino y Mariano Villar, por "Solana"; Fernández el "Orden del día", por el 2º tte. de Alcalde J. Rangel. Se ruega a la Presidencia se dé lectura a un escrito de protesta que el suscribe como miembro que fue del anterior Concejo, en unión de otros, por haber sido rechazados en un sueldo sindicativo aparecido en el diario "La Voz Extremeña", del 14 de los que cursan, del que es autor el Maestro Nacional interino de ésta, Don José Martínez Vidal, que presenta en el momento y ruego igualmente su lectura, haciéndolo el Dr. Bolante. En dicho escrito, suscrito por los Concejales que ocuparon al tomar posesión los actuales, D. Manuel Jiménez Estévez, D. Fermín Melero Torres, D. Antonio Ramírez González, D. Víctor Mata Ramírez, D. Florencio Rodríguez Díaz, D. Abraham Melero Torres, D. Fernando de Barros y Alengaray, D. Fernando Olivera Gómez, D. Antonio Muñoz Vega, D. Julián Rangel Estévez y D. López Estévez Villanueva, se quejan de los agravios infundados a sus personas y honorabilidad como ciudadanos conscientes y Regidores del Municipio, al decir "que es un acuerdo vergonzoso e inhumano el haber sugerido la suscripción popular para el arreglo de una Campana y la adquisición de otra, con 1.250 pesetas, por ser una cosa superflua, y haber otras cosas más sagradas" que atender, como son las madres lactantes y los heridos en combate, que es lo que en éntesis viene a decir el artículo en cuestión. Y dicen los citados ex-Concejales la obligación de atajar tal difamación, que ya es sistemática, por la reincidencia, porque dicen: "u defendes nuestro propio decoro, y a que si, hoy, estais salvaguardados de estos vejámenes, porque estais al frente de los caos, mañana verá otro desfajo de que es ultraje y zahorra, si no dejais bien sentada al preso" y deslumbrado la mano de la justicia".

Justifican su acuerdo, por las razones de que las citadas frotas estaban destinadas para la adquisición de una máquina de escribir, por lo cual no hubo sino un carabinero escrito; que no había otra obra cuando se confeccionó el Presupuesto, que cuando supieron que se atendió y resolvieron en favor de esa diligencia, "que, para si, dixería el autor del sueldo, en el cumplimiento de su sagrada misión"; que hay otras partidas dedicadas a las atenciones a que alude, en el Presupuesto, y que "solo una celosa descabellada que parte de cualquier supuesto, para tener desatinadas reflexiones, puede considerar como un acuerdo vergonzoso e inhumano el atender a una necesidad pública, cual es la de que el pueblo tenga campanas en condiciones, contribuyendo a los gastos el Ayuntamiento. Comparan después este proceder del acusador de dilapidación vergonzosa e inhumana, con el hecho de haber sorprendido el mismo, al Alcalde actual, recibiendo sueldo se un cargo, y cuando aún no había pasado tiempo para imponerse de las elecciones, para que reinara el pánico, se hizo pesar por la limpieza efectuada por su sólo capricho, en su casa-vivienda, por haber sido entrada en ella al personal que



celebraron dos bodas, ordenó se pagó que le había sido adeudada por el anterior Alcalde (el primero de los firmantes del escrito), absolvio que no es legal, ni consciente, porque no hay obligación alguna a ello, ni hay exoneración en Presupuesto para tales atenciones, y (porque solo una persona) cuya razón este asombrosa por el ciñmo, tiene que ver que una limpia de una casa ascienda a la exagerada cifra de cuarenta y cinco reales mandado a lo sumo nunca pudo costar más de 750 pts. y terminan diciendo: «1º: Que conste en acta una Causa por su mal proceder para el autor del insulto que refutamos. = 2º: Que se pida y se haga la publicación del acuerdo en las mismas columnas donde sirvió la lupa pública el difamador sueldo. = 3º: Que sean sancionadas al Área Municipal las 15 pts. que tan impudentemente recibió el fr. Virel».

El Dr. Bobáns hace uso de la palabra, para decir que el Ayuntamiento no debe entender en esta cuestión, pues no es ningún Tribunal para juzgar. Si hay conceptos injuriosos -agrega- pueden querellarse los ofendidos. Por su parte, se inhibe en el asunto El Dr. Rangel, por el contrario, mantiene su criterio de que debe constar en acta el escrito, si bien extractado, en razón a su amplitud, y que no procede exigir su publicidad en el diario que insultó el sueldo a que se aduce. En cuanto al tercer punto, o sea, el sancionar, como pago sudecido, al Encargado municipal de las 15 pts. de la limpieza efectuada en la casa del fr. Virel, estiende el Dr. Bobáns que no procede, pues es legal el pago, y en prueba se su tesis, da lectura a un extracto articulado del Estatuto del Magisterio, en el que se dispone se proporciona casa vivienda al Maestro, o se indemniza en metálico, caso de que ha hecho, y que dicha casa sea limpia. El Secretario-Contador manifiesta a los asistentes que, a pesar de lo leído por el Dr. Bobáns, el pago no lo considera legal de ninguna forma, pues, si bien, el Ayuntamiento ha de proporcionar al Maestro la casa limpia, no ha de alquilar una limpia mandada hacer por el mismo Maestro, sin consentimiento de quien debió trogarla, después de haber consentido la celebración de dos bodas. Por lo tanto, no debe imponer el Municipio esa limpia, y si se abona, en su día, yo no autorizaré el libramiento dice -y lo comunicaré al hecho al fr. Bobáns y al Tribunal de Cuentas del Reino, como me ordena la Ley». El Dr. Caballero edem dice que el Contador fue conciente en el año y ahora no lo aprueba. El Sín. Contador



4

sema y está dispuesto a que lo que estuviera ajeno al hecho hasta que el depositario le  
dijo cuenta - entre otros - de haber además un sobre en que figuraba la revisión limpia,  
firmada por el alcalde. Y tras una riva discusión se acuerda informe por escrito el  
Sra. Concejal sobre si pase o no reintegrar las H.F.P. al arca municipal. = El Sr.  
Romero Main propone que se desarrolle los pliegos municipales, procurándoseles de  
carteras, por no ser hoy procedente rayarlos ni anularlos. El Sr. Presidente va a acusar  
a la Junta que se le formula, porque entiende no puede ejercerse sin armas para su  
defensa ni para que impregnen su autoridad, en caso de conflicto. Ahora bien, está dispuesto  
a certificar un título digno cualquier alzado que los mismos contengan. = El Sr. Concejal pro-  
pone se hagan las gestiones oportunas cerca del Ministerio de Instrucción Pública, para re-  
cabar toda la ayuda que quiera, para constituir un grupo voluntario para seis unidades,  
por lo que solicita se siga una Comisión para ello. Se acepta la proposición y se señala  
a la Comisión de Instrucción Pública y a más al propuesto. = Se terminó el acto en la reunión  
y cuarenta y cinco, extendiéndose la reunión, de que consta.

Andrés Leorano

José Fernández

Zacarías Caballero

Audón Benito

Fernando Rueda

Francisco Romero

Diego Bolaños

Primitivo Ojole

H.

José Rodríguez

José Sánchez

Santiago Gutiérrez

Francisco Díaz

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 29 de junio de 1.931

= Presidente =

Sr. Sampayo Mata

- Concejales -

Fr. Alonso Rodríguez

Ramón Estévez

En la villa de Santa Marta a veintinueve de junio de mil novecientos

treinta y uno, a las veintiuna horas, señalada al efecto, se reunieron en esta Sa-

la Capitular los señores mencionados al margen, en el fin de celebrar la ordi-

naria correspondiente: Leída por mí, el suscripto Secretario, el acta de la an-

terior, fue aprobada con la protesta de los Sres. Bolaños y Benito por la inserción



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- Sr. Beláñez Ponce
- Benito Gamito
- Fernández Pítel
- Muñoz Pintor
- Ovada Mulet
- Sardillo Vega
- Caballero de León
- Rueda Bautista
- Romero Main



en la misma del escrito suscripto por los ex. Encajales y Concejal, Dr. Rangel, y la contrapostura de este último de estas manifestaciones, pues, en el momento de la sesión, no ha sido presente. El Dr. Beláñez manifiesta que, desde luego, el Dr. Beláñez a nuestro respecto a que llamara en esta el expresado escrito, pues así lo entendió. Acto seguido, por el Dr. Contador se da cuenta de la inversión de los fondos, para las atenciones del momento así, como sigue: Capt. 1º artº 5º: Sueldo del Abogado Alcor, 150 pts.; Capt. 1º artº 6º, Para Socorros a tramuntos, 95 pts.; Capt. 1º artº 7º, Contribución de la Casa consular de la Guía. Cil. 34, 50 pts.; Capt. 1º artº 8º, suscripción a la biblioteca "Cervantes", 15 pts.; Capt. 1º artº 10º, publicación de un Período, 91 pts.; Teléfono y expedios, 110 pts.; Capt. 1º artº 11º, Suministros al la Guía. Cil. 132 pts.; Capt. 2º artº 1º, Almuerzo del ayuntamiento, 25 pts.; Haber del Representante en la Capital, 50 pts.; Capt. 3º artº 1º: Ración de la Guía. Impal el río corriente, 511 pts.; Uniformes de los mismos, 25 € 50 pts.; Capt. 4º artº 1º, almuerzo del público, 1560 pts.; Capt. 4º artº 2º: Sueldo del Inspector Veterinario, 250 pts.; Capt. 4º artº 3º: Sueldo del Notario público, 135 pts.; Capt. 5º artº 2º: Sueldo del Recaudador, 152 10 pts.; Capt. 6º, artº 1º, Ración del personal de Secretaría; 898 75 pts.; Material de Secretaría, 290 pts.; Mobiliario y efectos, 180 pts.; Capt. 7º artº 1º, Almuerzo y demás de la fuerza pública, 68 pts.; Capt. 7º artº 3º: Sueldo del Guardia del Ayuntamiento, 105 pts.; Capt. 7º artº 9º, Haber del Inspector de Higiene, 15 pts.; Capt. 8º artº 1º: Sueldos de los miembros titulares y gratificaciones. Maestro y Practicante titulares, farmacéuticos y medicamentos suministrados, 4.804 25 pts.; Capt. 8º artº 11º, 55 pts., para premios a meritos; Capt. 1º, artº 1º: Gastos de instrucción pública, 362 pts. para alquiler casa maestros y 390 pts. Alquiler escuelas; Capt. 11º, artº 3º, Para obras públicas, 1600 pts.; Capt. 18º, Supervisores, 50 pts.: da prudencia invertir bien fué apretada, solicitando antes al Dr. Caballero se le dijera quién era el Abogado Alcor del Ayuntº, contestándosele que el Secretario, volviendo a presentar el mismo escrito que por qué razón éste lo hacía, contestándole que en virtud de un acuerdo celebrado el Ayuntamiento anterior, de 30 de enero último, y formulado un encargo por el Dr. Romero se que la inversión se ajustara a las prescripciones legales, a lo que se manifestaron los Drs. Rangel, Rueda, Muñoz y Sardillo. Seguidamente, por la Presidencia se da cuenta que, habiendo quedado satisfechas tres veces la subasta de los arrendamientos de la "Alberilla", creía conveniente someter a juicio de los tres señores quién había de hacerse en su vista, y tras un ligero debate, se acuerda que se trague por cuarta vez, el día 24 próximo, a julio, a las hora de catorce horas, a subasta, por medio de pliegos cerrados, nominados a tipo que se ha de subastar, el de 1000 pesos, haciendo la adjudicación a quien ofrezca mayor cantidad que



excluido tallo mínimo. Terminado el "orden del día", por el Dr. Rueda se formula el  
mismo se que sean vigiladas las bocas de la "Dchorilla", pues, por el abandono de vigilancia,  
se dará el caso de que lleguen a desaparecer, por el espacio que poco a poco, se va haciendo  
de la tierra. La Presidencia ofrece tomar en consideración el mero y cuidar se en cumplimiento  
de lo mismo. El Dr. Bolanos se ocupa de otras cosas que no son procedentes tratarlas en el momento, por  
no ser de la competencia del ayuntamiento. El Dr. Bolanos tiene se de cuenta de las gestiones he-  
chas por la Comisión designada, para acabar la construcción del camino del Encinar a ésta  
porque urge solucionar para enjuiciar la crisis obrera que tendrá que sobrevenir; la Comisión  
expone las razones de no haber aún gestionado nada sobre el particular, y se acuerda que  
urgentemente se hagan las gestiones. Con ello, se dio por terminado el acto, a las veintidós  
y cuarenta minutos, extendiéndose la presente en que yo, el Secretario artífice.

Manuel Sampelayo

Domingo Lopera

Diego Bolanos

Rafael Muñoz

José Fernández

Marcia Caballero

Julián Rojas

Priútico Oyala

Benito Gordillo

"" José Muñoz

Eduardo Benítez

José María Ruiz

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el 30 de Junio de 1931

Presidente

En la villa de Santa Marta y siendo las doce horas

Por Sampelayo estata del dia treinta de Junio de mil novecientos treinta y uno,

Concejiles - se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Cons-

ulta. D. Lorenzo Rodríguez.

Los Dres que al margen se relacionan  
,, Beltrán Bonet asistidos de mi, el infranjunto Secretario, con el fin  
,, Ayala Mulero de celebrar la extraordinaria para la que fueron Dres  
,, Benito Gomito finalmente citados. - No asistieron por haber alegado  
,, Hernández Otil no poder desatender sus ocupaciones, los Dres Rueda  
,, Caballero Cañadas Benítez y Romero Marín. = Dando comienzo el acto,  
,, Muñoz Bintor se dio lectura al acta de la anterior, que fue apro-  
,, Gondillo Vigo bada, significando el Dr. Soláns su protesta por  
que, se diga en la misma que los asuntos por él tra-  
tados en la respectiva sesión no fueron de la com-  
petencia del Ayuntamiento, y añade ahora otra pro-  
testa por el hecho de que la asignación para el Chocado  
Asesores recaiga en el Secretario. - El Dr. Presidente,  
refiriéndose al primero de los dos asuntos que se hi-  
cieron constar en las cédulas de citación, manifiesta  
que se ha propuesto la ampliación de este puesto de  
la Guardia Civil en dos parejas de caballería, en  
vez de las de motoristas de que ya en otra ocasión  
se dio cuenta al Concejo, porque tiene entendido  
que se van a asignar individuos de esta última clase  
a los puestos de Badajoz y Laja, los cuales harán  
la vigilancia de la Carretera que pasa por esta, por  
lo que se hacen innecesarios, y en cambio reportaran con  
tropas siendo de Caballería. - Los Dres asistente son vista  
de estas manifestaciones, aceptan la propuesta de que  
hizo mérito la Presidencia con la condición de que,  
con cargo a los fondos municipales no sea de hacerse  
gasto alguno para el acuartelamiento de las dos parejas  
que se adjudiquen, y si se hiciera por los particulares  
algunas reformas en la Casa-Cuartel, aquellas no de-  
saparezcan y queden en beneficio de ésta. = Con res-  
pecto a la otra cuestión de que se ha de tratar, se  
da cuenta por la Presidencia de que hay algunos  
Dres Concejales que pretenden sea cambiada la hora





cordada para las sesiones ordinarias, por razones que  
algunos manifiestan en este acto, y después de interesar  
Mados y otros en el debate, se acuerda siga la misma, pero  
con las condiciones de que sean agendadas hasta las  
veintidós a los que no asistan con puntualidad.-  
Con ello se dio por terminada la reunión a  
las tres horas, extendiéndose la presente de que  
certificó Andrés Gorans

Diego Boláñez José Fernández

Zacarías Caballero Primitivo Oyela

Julián Domínguez José Muñoz

Francisco Rueda

Francisco Moreno

D. José Muñoz Pintor

### Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 6 de julio de 1931.

= Presidente =

Sr. Lorenzo Rodríguez

= Concejales =

Sr. Rangel Estévez

Boláñez Ponce

Bernardos Piñel

Benito Gamito

Oyela Mulero

Muñoz Pintor

Rueda Benito

Gordillo Vega

Román Martín

En la villa de Santa Marta a seis de julio de mil novecientos treinta y uno,  
y siendo las veintidós horas, se reunieron en la Sala Capitular los señores que sirven  
en el ayuntamiento, bajo la presidencia del 1º Teniente de Alcalde, D. Andrés Gorans Ro-  
dríguez, por ausencia del Presidente, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente  
a este día. No asiste el Dr. Muñoz Gutiérrez, ni tampoco se excusa. Por el infrascrito Secreta-  
riado se da lectura del acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad. Seguida-  
mente se pasa a tratar del único asunto incluido en la "Orden del día", cual es el del  
 arreglo del Reloj público y el de las Oficinas Municipales. La Presidencia manifiesta  
que se ha presentado una proposición suscrita por Alc. Benito Gamito, en la que  
pues puesta el arreglo del reloj de la villa, garantizando su corrupción, en 150 pesetas;  
y por su cuidado y reparación, no tratándose de sustitución de pieza alguna, en todo  
el tiempo que resta hasta fin de año, 60 pesetas. El Dr. Boláñez se muestra conforme en



Dr. Caballero Cáceres

aceptar integral la proposición. El Dr. Galván Pintos también la acepta. El Sr. Caballero dice que garantizando el arreglo por el resto del año, no debe accederse más que a dar 150 pts.; La Presidencia, que dice hacerse, por el Ayuntamiento, la oferta de dar 150 pts. solamente por el arreglo y el cuidado durante el resto del año. El Sr. Baláñez pregunta si entra también en la proposición el arreglo del reloj que hay para las fiestas. El Sr. Presidente contesta que no, que ésto será aparte. Se acuerda, por fin lo propuesto por la Presidencia: ésto es, ofrecer al Dr. Alfonso Benito por el arreglo del reloj público y su cuidado desde la fecha hasta fin de Diciembre, la cantidad de Ciento cincuenta pesos, pagaderas por meses en las partes que correspondan. Terminada la "orden del día", el Dr. Rangel pregunta por qué causa se rectificó la "orden del día" anteriormente cursada, eliminando de los puntos ~~tratar~~ el dictamen relativo a la legalidad del pago de la limpia de la casa del Maestro Martínez Virel. Cuando no se mencionó en la pasada sesión, procediéndose presentarlo en ésta; la Presidencia contesta que ignora la razón, pues que eso lo hizo el Alcalde-Presidente; el Dr. Rangel solicita sean reintegradas al área municipal las cuarenta y cinco pesetas importe de dicha limpia, y se lejan las responsabilidades a que haya lugar. = El Dr. Caballero solicita, de la Presidencia orden sean traidas a la sesión las actas en que conste el nombramiento del Secretario para Asesor jurídico. El Presidente avega espole a que se trate otro asunto de sumo interés, y actuadamente da cuenta de un oficio que ha recibido del Presidente del Centro obrero, en que se participa que está viéndose una vía por para forzoso; y, en su visita, ha sido convenientemente ofrecer ésto a la consideración de los asistentes, para que se acuerde acerca del modo ó medios, para hacer frente a tal conflicto. El Dr. Caballero opina que ello de concurriría llevando a efecto lo de la Boba de Brabajo que no sabe por qué motivo no está hecha. La Presidencia dice que fundo importísimo el conjurarlo, ó como la construcción del camino al Entrín. La concurrania requiere a la Comisión encargada de gestionarla, para que dé cuenta del estado de sus gestiones. El Dr. Rangel, en nombre de esta Comisión manifiesta que, por las indagaciones hechas cerca de los Centros oficiales, resulta que la construcción del tal camino está acordada por la Diputación, pero siguiendo un trazado que no conviene a este pueblo, por virtud de un informe emitido por el Jefe de Obras Públicas, por lo que se hace preciso elevar un escrito a la Diputación por los solicitantes del Entrín Alto, aduciendo que el trazado que ha de hacerse, no ha de responder sólo a servir de comunicación entre el Entrín y esta



Silla, dice que ha de dar acceso a un pago importantísimo de olivos sito en el "Cítano" de este término, por ser un principal centro de riqueza al que hay que comunicar, interesando, por tanto, sea rectificado el informe por el extremado técnico. En vista de ello, se acuerda que se haga dicho escrito y que la Cárcel rápidamente gestione su firma y entrañe en la Diputación. El Dr. Rueda dice que aún congiende el camino, no se confirmaría la crisis y, por ello, entiende debe hacerse urgentemente la Bolsa de Trabajo. El Sr. Bento dice lo mismo y además que la Bolsa tampoco soluciona nada, pues no es obligatorio el régimen de ella, sino voluntario, por lo que debe pensarse en otro medio. El Sr. Caballero insiste en el mejo que hizo anteriormente. Se hace saber a la Presidencia por el Secretario de que, no habiendo necesidad alguna de traer las actas de conferencia, pues se asunto en que no cabe acuerdo, pueden verse particularmente en el despacho de la Secretaría, ahorroando así una multa y ante el particular y, a su vez, el Dr. Oyola y Beláñez, y el Secretario, trae los libros en cuestión, dando lectura al particular que se interesa, que consta en el acta de la Sesión del pleno de 30 de enero último. El Secretario dice al Sr. Caballero si desea conocer otra acta, y ante la respuesta afirmativa, se que será la del 23 de febrero pasado. También se lee. El Dr. Caballero, después de la lectura, dice que protesta de que sea el Asesor jurídico el Secretario porque entiende que es incompatible, a la que se adicionen el Dr. Pítel, el Dr. Oyola y el Dr. Beláñez. El Dr. Bento pregunta por qué se citó a los individuos designados para asistir en la formación de la lista de beneficiarios, y no estaba el Ayuntamiento alieto, por lo que se les molestó innecesariamente. La Presidencia dice que ignora lo ocurrido, pero el Dr. Pítel, enterado de lo ocurrido, dice que porque expuso antes hacer ciertas diligencias, y añade que, a su juicio, debió redactarse una Bases que sirvan de fundamento a la Junta para elaborar la lista de acogidos. Se debate esta cuestión y se acuerda que la Junta de Beneficencia de las Bases, que se traigan a estudio de la Corporación, para su rectificación o aprobación. El Dr. Rueda dice que la Cárcel está en una situación desplorable, completamente lúida, siendo un foco de infección y no habiendo el introducir en ella a nadie, en tal estado, por lo que intenta se asce, a lo que accede la Presidencia. El Dr. Beláñez denuncia el hecho de que el sábado, día 4, había solicitado del Secretario le diera dos certificaciones de actas, las que se le negaron, porque se adujo por el Secretario tenía que solicitarlo por medio de instancia. Que el domingo, día 5, estuvo a mandar de hasta las 12<sup>½</sup> de la mañana al secretario para presentar la instancia, y no lo logró ver. Que el lunes volvió a presentar la instancia y tampoco se le habían dado las certificaciones, instando de que, como Concejal, se le exigiera la petición por medio de instancia. El Secretario, respondió a la defensa: queja a la Presidencia para que, como caballero, diga si es cierto: Que él mismo le presentó la instancia; que, inmediatamente, se extendió el

entre ordenando la expedición de las certificaciones pedidas, y que para hacerlo, era necesario reintegrar la instancia en el telé municipal el 23 no. y acompañar dos pliegos de papel sellado de 2 Ho. pds., y si dichos pliegos se habían presentado por alguien, la Presidencia dice que todo ello es cierto, que más saber al Dr. Díaz Álvarez lo de los pliegos se papel sellado, que no los había traído. El Secretario, en vista de estas manifestaciones, dice si no está palpable la calumnia de que ha sido objeto por parte del Dr. Boláñez. Este se borra y dice al Secretario que el único impostor y falsoy es él, y que, si no estuvieran en el sitio que están, ya se ampliaría la cuestión de otros muchos. La Presidencia trata de apaciguar al Dr. Boláñez y ruega quede zanjado el incidente retrayéndose por cada uno las palabras que haya podido ofensivar, pero el Dr. Boláñez critica sus manifestaciones y critica aún más de traga a la votación para acordar un voto de censura al Secretario por la ofensa que le ha impuesto. El Presidente insiste en que debe zanjarse el incidente, puesto que pueden darse las satisfacciones necesarias y retirar los agravios, pero el Dr. Boláñez no accede y sella a cabal la votación: los Dns Caballero, Pérez y Gómez se adhieren a la petición del Dr. Boláñez. Los Dns Muñoz, Cintor, Busto Gamito, Rueda, Romero, en la Presidencia, dicen que deben andar zanjado el incidente, en el terreno amistoso, agregando la Presidencia no se mostraba en favor de nadie, porque se le escuchó en su seguimiento de que se dijeron otras satisfacciones. El Dr. Rueda argumenta que había abandonado el Salón. El Dr. Presidente da por terminado el acto, a las una hora y diez minutos, brindándose la presentación de que artifició.

Manuel Sampelays Andrés Gómez  
Diego Boláñez José Fernández  
Zacarías Caballero Rafael Muñoz  
Eduardo Benito Juan Pérez  
Santiago Gómez José Pérez  
Jerónimo Rueda Francisco Rosales





Diligencias

la pongo yo, el Secretario, para hacer constar que no pudo celebrarse la ordinaria correspondiente al dia 18 de julio del presente año, por no haberse reunido el número suficiente de Concejales que prescribe la Ley. Asistieron únicamente los Dres. Raquel Estévez, Aldo Benito, Muñoz Pintor, Rueda Benítez y Romas Marin, de lo que certifico.

Jofel Benítez  
Diputado

## Acta de la sesión supletoria celebrada el dia 16 de julio de 1.931.

Presidente,

Sr. Sampelayo Mata

Concejales,

Sr. Lorca Rodríguez

" Raquel Estévez

" Benito Garinto

" Bolaños Ponce

" Muñoz Pintor

" Romández Pital

" Gordillo Vega

" Rueda Benítez

" Caballero Cáceres

" Romas Marin

En la villa de Santa Marta a diez y seis de julio de mil novecientos treinta y una y uno, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que, al margen, se relacionan, con el fin de celebrar la supletoria de la ordinaria del 13, que no pudo tener lugar por la causa expresada en la diligencia que antecede, y para cuya reunión fueron avisados oportunamente.  
No asistió, ni se excusó el Sr. Diputado Mata. - Por el infranjunto Secretario, se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada, con la reclamación del Sr. Bolaños de que se haga constar que él mismo reconoció la verdad de lo expuesto por el Dr. Lorca, en la sesión anterior; que no hizo tampoco el Secretario manifestación de retirar los conceptos leídos, y que conste también que le regaló el libro de actas. - Por el Sirio-Contador se aprobaron los manifestos de relación de los medicamentos servidos a los pobres de la Beneficencia municipal, juntamente con las recetas de los Mísicos, curadas por los Farmacéuticos, D. Francisco Santos Sánchez y D. Obdulia Ruiz de Guisales, referentes a los meses de abril, mayo y junio, que ascienden a dos mil doscientas treinta y siete pesetas con diez y seis céntimos. Se acuerda acceder al pago, sin perjuicio de una posterior revisión. - El Sr. Rueda pregunta a la Beneficencia si, dada la importancia que se le ha dado a los hechos que el Sr. Bolaños expuso en la pasada relativa a la petición de dos certificaciones de acuerdos del ayuntamiento, dichas certificaciones habían sido ya expedidas por el Secretario. - El Presidente y el Sr. Bolaños contestan que si las tienen en su poder el segundo. - El Secretario dice al Sr. Bolaños que las tiene, pero sin firmar por él, porque las llevaron sin su presencia y asentimiento. El Sr. Rueda pregunta igualmente si con ello se han irrogado perjuicios al Ayuntamiento, añadiendo que informe sobre ello el Secretario. Este dice que si ha habido perjuicio, puesto que han dejado de interesarse los señores que, por todo municipal, conservan la liquidación. El Sr. Rueda y el Dr. Romas dicen que se haga constar en acta las manifestaciones del Secretario. El

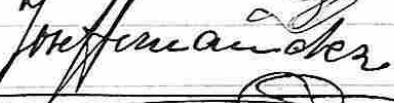


Sr. Boláus dice que las tuvieron que llevar así, porque el secretario se negó a dártelas. El secretario, para su defensa, dice que dichas certificaciones están a falta de su firma, porque el oficial que las hizo, por instrucción del alcalde, al adquirir el secretario, ante la exigencia de él y el Dr. Boláus de que habían de expedirse a aquella hora (el sábado 11 a las 19 horas) que no podía hacer hasta el lunes por haber de despedir otros servicios de su una necesidad y urgencia, se equivocó haciendo referencia en una de ellas a sólo un particular, cuando en la instancia se solicitaba la de todos los acuerdos; que, al saberse dentro de esta equivocación, supuso que, inmediatamente se hiciera saber al Dr. Boláus, para arreglar la cuestión, quien no se puso, y que, cuando el lunes siguiente preguntó al oficial que había pasado con las certificaciones, éste le dijo que la noche anterior había sido requerido por el Alcalde, para que se las entregara, entregándolas efectivamente, aunque no estaban en forma. El Dr. Boláus insistió en que se negó el secretario a expedirlas; el Presidente apunta que el secretario atygo no podía hacerlas en aquel momento y que ordenó al oficial que las hiciera como las hizo. El Dr. Rueda insiste en sus manifestaciones y lo mismo el Dr. Boláus, lo que hace que se oíran los argumentos de ambos; intervino el Dr. Raúl y se promovió un incidente con el público, en cuyo instante la Presidencia da orden de suspender la sesión, todo lo que se atañe de la presente, que certificó.

Manuel Sampedro Diego Boláus



Rafael Jiménez  
Tribunal de Cuentas



León Benito



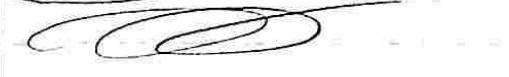
Tomás Gordejuela



José Joaquín Rueda



Francisco Gómez



García Caballero



Prieto Oyola



José Raúl



José Jiménez



Alfonso Ruiz





Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 18 de julio de 1.931.

Presidente.

ALCALDE



Sr. Sampelayo Mata

Concejales

Sr. Raquel Estévez

• Bolanos Ponce

• Hernández Pítel

• Benito Gámiz

• Muñoz Díaz

• Oyola Mula

• Rueda Benítez

• Gordillo Vega

• Muñoz Gutiérrez

• Román Main

• Caballero Cañizares

En la villa de Santa Marta a diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce y media horas, se congregaron en esta Sala Capitular los señores que se relacionan al margen, con el objeto de celebrar la extraordinaria, para la que fueron oportunamente convocados. 1º) a este, ni se excusa el Sr. Dr. Zárate. = Por el infrascrito Secretario se lee el acta de la anterior que fue aprobada. = Acto seguido se da lectura a un oficio suscrito por el 1º Teniente de Alcalde, Sr. Lorenzo Rodríguez, en el que presenta la dimisión de este cargo, por no serle posible atenderlo, dadas sus ocupaciones, ocasionando con ello perjuicios tal pueblo, por lo que, de un modo irreversible hace su renuncia, rogando la aceptación. = El Sr. Raquel opina no debe aceptarse dicha renuncia por no fundarse en causa legal y porque entiende está fuera del plazo de su presentación, regarda a la Presidencia de la Lectura de los artículos que se refieren al caso. = El Secretario dice que no conoce haya nada en la Ley que se oponga a lo solicitado por el Sr. Zárate. El Sr. Raquel no acepta, desde luego, la dimisión y dice no debe aceptarse. El Sr. Rueda manifestarse en igual forma, porque dice la causa que se aduce no es razonable, ya que los demás tienen también ocupaciones que atender, y sin embargo están haciendo un desafío. = El Sr. Bolanos y el Sr. Caballero se encuentran partidarios de la admisión. En su vista, la Presidencia ordena se proceda a la votación, que se celebra con el ritual que marca la Ley, de la que resulta: Seis votos que si debe admitirse la renuncia, y otros seis, que ante cuya resultante y no considerando haya urgencia en la resolución, se aplaza ésta para la próxima. = Seguidamente, se da lectura al dictámen escrito por el Sr. Contador sobre la legalidad del pago de los gastos de la limpieza efectuada en la casa del Maestro Martínez Vizel, en el que se dice: No pueden subrogarse en cargo a los fondos municipales, por las razones siguientes: 1º) Porque no hay disposición legal alguna que obligue a abonar gastos de tal índole; pues si bien por virtud de lo establecido en el Cuerpo legal por qué se exige el Magisterio primario, se impone a los Ayuntamientos la obligación de proporcionar casa en que vivan los Maestros o indemnizarlos de estos gastos en su equivalencia, según escala gradual relacionada con el Censo de la población, cuando no les proporcione donde habitar, y dicha casa ha de ser limpia - que es lo que parece ser lo que debiese ocurrir, para suponer legal el pago de los gastos de la limpieza efectuada en cualquier tiempo - de ningún modo y con fundamento alguno ha de haber obligación al Ayuntamiento de abonar a los gastos de limpieza que se efectúe después de haber entrado en la casa el Maes-



ho. y menos, cuando éste por su ido capricho y voluntad se da entrada en la casa al personal que celebraron dos bodas, sin autorización alguna de quien debió autorizar tales actos, hecho que es público y notorio que -tal vez- conozcan los Sres. Concejal y, pero que puedan conocer a poco que hagan por averiguarlo. Segunda- Por que, aunque haciendo lo contrario, o entendiéndolo mal la Corporación que aprobó los Presupuestos, no consiguió partida alguna en la que pudiera encargarse el importe de una limpieza; y Tercera, porque, aun cuando legal fuera el pago mencionado, y hubiera conquisitado en el Presupuesto, considerando la relación que hay entre la capacidad de la casa en que se realizó la limpieza un motivo, el precio que en la localidad, rige para los jornales de esta especie, y el importe total a que se hizo ascender la limpieza, mientras abusiva la partida. Así, pues, segun mi leal saber y entender, entiendo que es legal el pago efectuado. No obstante, la Corporación, acuerde lo que estime más oportuno y procedente. Dada lectura al anterior dictamen, el Sr. Oyola dice al Sr. Raquel que tenga benevolencia y quede zanjada de una vez esta cuestión. El Sr. Raquel le contesta que no es amonto de tener o no benevolencia. El Sr. Boláñez se manifiesta en el sentido que ya lo ha hecho en otras ocasiones, de que cree es legal el pago y que no debe negarse por tratarse de cuestión relacionada con la instrucción primaria. El Sr. Raquel insiste en que al Maestro se le debe proporcionar la casa en buenas condiciones, pero no porque luego se entra en ella, el Maestro quiera introducir el personal de dos bodas, ni se cumple la ordenanza, ni el ayuntamiento a sufragar esos gastos. El Dr. Caballero dice que si se reclama el reintegro de lo que respecta a la casa de Martínez Nivel, también debe reclamarse el que respecta a la Maestra recién presentada, que también se ha pagado. Puesto el asunto en votación. Aprueban el dictamen los Sres. Raquel, Benito, Muñoz Pintor, Gordillo, Rueda y Romero. Los desestiman, los Sres. Boláñez, Oyola, Caballero, y Fernández P. G. La Presidencia se abstiene por afectar la cuestión a él = 7 con esto se dio por terminado el acto, estudiándose la presente, se que certificó.  
do entre líneas = Muñoz Gutiérrez = vale.

Manuel Tamayo

José Fernández

Francisco Oyola

H. Andrés Gómez

Diego Boláñez

Fernando Caballero

Abdón Benito

Dr. Muñoz Gutiérrez



Diligencias = La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que no se celebró la ordinaria correspondiente al dia veinte de los corrientes, por no haber acudido a la Sala Capitular ninguno de los señores Concejales, por cuya causa no se citó para la Supletoria, que tampoco se celebró.

*Dr. J. A. M. M.*

### Acta de la Sesión extraordinaria urgente celebrada el 22 de julio de 1.931

= Presidente =

Sr. Sampelago Mata

= Concejales =

Sr. Lozano Rodríguez

• Benito Gamito

• Muñoz Pintor

• Oyoña Grullero

• Boláñez Ponce

• Romero Main

• Hernández Piñel

• Caballer Cáceres

En la villa de Santa Marta a veintidós de julio año mil novecientos treinta y uno, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar la extraordinaria urgente, para la que fueron citados convenientemente. No asistieron, ni se excusaron los señores Ramón, Muñoz Gutiérrez y Gordillo, y si se vació el Sr. Rueda. Por el infrascripto Secretario se lee el acta de la anterior, que fue aprobada = Seguidamente, Por la Presidencia se ordena la lectura del decreto del 18 de los corrientes por el que se trata de hacer frente a la crisis de trabajo, objeto en el que puede refundirse los distintos puntos señalados en la convocatoria. Después de dicha lectura, los asistentes están conforme en ello y, que se activan cuantas operaciones se determinan en la disposición referida. Se piden datos de cuál será el importe del 10% sobre la contribución territorial e industrial, y resulta ser unas doce mil pesetas aproximadamente, por lo que puede solicitarse un anticipo de unas ocho mil cuatrocientas pesetas aproximadamente. A instancia del Sr. Piñel se procede a designar la Comisión geradora especial que ha de entender en esta cuestión, y se designan los señores Rueda Benítez y Hernández Piñel, acordándose se dirija oficio a las Sociedades de patrones y obreros, para que designen sus representantes, y una vez terminado el acto a las trece y cuarto horas, extiendiendo la presente, certifico.

*Manuel Sampelago*

*Diego Boláñez*

*José Hernández*

*Eduardo Caballero*

*Primitivo Oyoña* *Rafael Muñoz*

*Antonio Lozano*

*Julio Gamito*

*Dr. J. A. M. M.*  
*Gral. J. M. M.*

# Acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el dia 25 de julio de 1.931

=Presidente=

Sr. Sampelayo Márquez

=Concejales=

Sr. Lorano Rodríguez

Rangel Estivés

Oyola Mulet

Hernández Pítel

Boláñez Ponce

Caballero Cáceres

Muñoz Gutiérrez

En la villa de Santa Marta, siendo las doce horas y treinta minutos del dia veinticinco de julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular los señores que al margen se expresan, con la asistencia de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la extraordinaria urgente, para la que fueron oportunamente citados. No asistió en su excusa, los Sres. Rueda, Gordillo, Benito, Romero y Muñoz Pintor. = Dada lectura del acta de la anterior, se aprobó por unanimidad: Seguidamente se procedió a repetir la votación para aceptar o no la dimisión presentada por el Sr. donante del cargo de Jefe de Alcalde, que dio empate de votos en la anterior verificada el 13. Abandonó el Salón el interesado y se verifica con el ritual que manda la ley, dando por resultado: Cinco votos que son favorables a la admisión y dos contrarios, por lo que quedó admitida la dicha renuncia, consignándose la protesta del Sr. Rangel, por creer no es legal la excusa que alega el Sr. Lorano. = Acto seguido, se trata del Cambio de hora para la celebración de las ordinarias: El Sr. Lorano (que ha vuelto al Salón arremontado) propone se celebren los domingos a las once horas, por serle muy perjudicial a sus intereses la hora en que se vienen celebrando; se adhirieron a esta proposición los señores Boláñez, Oyola, Pítel y Caballero; el Sr. Presidente cree bien lo de los domingos, pero a las doce horas; el Sr. Rangel no está conforme en cambiar la hora y el día, y consigna su protesta, pues con el cambio se irroga de juicio a los Concejales que han de trabajar, porque no han de poder asistir a las reuniones, sin gran perjuicio de sus intereses. Puesto el asunto a acuerdo, remata por ~~seis~~ votos de los señores Lorano, Boláñez, Oyola, Pítel, Caballero y Muñoz que se celebren los domingos a las 11 horas. El Sr. Rangel no acepta el cambio, y el Presidente, los domingos a las 12, por lo que prevalece el voto de la mayoría. = Dándose por terminado el acto de lo que se estende la presente. Certificado.

Manuel Sampelayo

Francisco Oyola

José Rangel

Diego Boláñez  
Federico Muñoz

Jacomo Caballero

Antonio Lorano



## Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 26 de julio de 1.931.

En la villa de Santa María a veintiseis de julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las once horas, se reunieron en la Sala Capitular los señores que al margen, se expresan, con el fin de celebrar la ordinaria que corresponde a este dia: Por el infranjunto Secretario se dio lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por los señores asistentes con la excepción de los señores Romero, Benito, Gordillo, Rueda y Muñoz Pintor que protestan de que se haya acordado el cambio de dia y hora de sesión ordinaria, pues este acuerdo lesionaría sus intereses, ya que no pueden abandonar su inicio medio de vida, que es el trabajo, y con tal motivo, ni les imposibilita de cumplir con su deber como Concejales, a los efectos de instalar el recaudo de alarma ante el Dr. formador, a tenor de lo que dispone el art. 141 y el 110 de la Ley municipal, ni den cuenta en acta estas manifestaciones: Seguidamente, se entra en el "orden del dia":

- Provision de la vacante del 1º Teniente de Alcalde, por renuncia admitida de Rueda Benítez su titular: Es designado, para ella, el Concejal Sr. Botáñez Ponce, quien, presente, la acepta, teniendo posesión del cargo: Inversión de fondos: El Dr. Contador da lectura por Capítulos y artículos de lo que, para cada uno, se ha de invertir, como sigue:
  - Art. Hº, 1H95'6 pds.; 5º, 50 pds.; 6º, 75 pds.; 7º, 5H5 pds.; 8º, 5 pds.; 10º, 75 pds. y 11º, H50'25 pds. Todos del Capítulo 1º; Art. 1º del 2º, 150 pds.; art. 1º del Cap. 3º, 5H1 pds.; art. 1º, H90 pds.; art. Mº 1º pds.; art. Sº, H74 pds., Todos del Cap. Hº. Art. 2º del Cap. 5º, 155 pds.; art. 1º del Cap. 6º, 1050'15 pds.; Cap. Mº: Art. 1º, 65 pds.; art. 2º, 25 pds.; art. 3º 2º 2º pds.; 5º, 75 pds.; 6º, 125 pds.; 8º, 3H'25 pds. y 10º, 520 pds.; Cap. 11º, art. 1º, 150 pds.; art. 3º, 2000 pds.; Cap. 13º, 50 pds. y Cap. 18º, 75 pds. y en el Cap. 8º, art. Hº, 57 pds., la cual fue aprobada, con la protesta de los Sres. Botáñez, Caballero y Pítel de que perda la configuración de acto jurídico, el Secretario de la Corporación, y el Dr. Lozano, igualmente protesta y añade que cree no puede permitir tal configuración el Secretario, porque no es legal, y porque no considera a este con capacidad para serlo, por lo ocurrido en la votación sobre el dictamen por el cuadro celebrada el 18 pasado. El Sr. Romero pide se hagan los pagos en ejecución a lo dispuesto en el art. 155 de la Ley municipal, a lo que se adhieren los demás: Sustancia del Presidente del Círculo de Casorro: Solicitando permiso para instalar la Caseta en el Real de la feria: De conformidad Otra de Antonio Romero Vélez, para instalar un puesto en la calle de José Ferrero, con motivo de la feria: Se accede. Otra de Manuel Díaz Salas, en que solicita se le declare vecino de este Municipio, por llevar el tiempo legal de residencia continuada en el término. Despues de mas aclaraciones, se acuerda acceder a ello; otra del Administrador del diario "La libertad", de Badajoz, en que se solicita sea concedida la subvención



otorgada en años anteriores, para la tirada de un extraordinario dedicado a este  
pueblo con ocasión de las próximas fiestas: Despedida. Otra de Cipriano Hernan-  
des Martínez, solicitando a la Diputación el motivo de una publicación que abandonó  
antes por enfermedad: Despedida, por haberse cumplido la plazo por encargo: Camino  
al Entrin: La Delegación expone que, habiendo de resolverse con urgencia la crisis de  
trabajo, es de precisa conveniencia y necesidad el gestionar la inmediata ejecución de este  
cambio, cuya situación se desencuentra, por lo que solicita el encargo de todos, para ver  
quiénes hayan de hacerlo, y tras una ligera intervención de los señores que han ges-  
tioriado en otras ocasiones dicho cambio, se acuerda que, sin pérdida de tiempo,  
se trasladen a la Capital el Sr. Alcalde, y los Dres. Raquel y Rueda, acompañados por  
el particular licenciado Castilla, por ser un práctico en las cuestiones, afragando los  
apartos el Ayuntamiento, y logren dar cima a la cuestión de una vez, recabando  
la pronto ejecución del proyecto: Nueva organización de la Comisión ges-  
tora del Parque Forestal: Se da cuenta a una orden telegráfica del Dr.  
Gobernador Civil de la provincia, en la que se dan instrucciones temporales rela-  
cionadas con lo dispuesto por el decreto del Ministerio de Trabajo de 18 de los  
corrientes, por lo que han que dar nueva estructura a la Comisión gestora,  
entrando a formar parte de ella el Alcalde, como Presidente de la misma,  
y recabar de las Sociedades paternales y obreras designen sus Vocales y los  
suplentes. En lo que se refiere al término el acto, a las trece horas, extendiéndose  
la reunión, de que certificarán sobre carpeta: los señores asistentes con la excepción  
de los señores: vale.

Manuel Sampelayo  
Concejal Coballos  
Julio Raquel  
Raúl Rueda  
Francisco Pérez  
Francisco Romero  
D. D. Díaz



Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 2 de agosto de 1931

En la villa de Santa Marta a dos de agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar la ordinaria que corresponde a este dia: Se asistió y se ausentaron los Dres. Ogala, Robáns, Pítel, Muñoz Sánchez y Jordillo: Por el suscripto Secretario se da lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad: Seguidamente y no habiendo "Orden del día", se da lectura a la disposición aclaratoria al decreto de 18 del pasado julio, referente a la Constitución y funcionamiento de la Comisión gestora del paro general, así como a una orden circular del Sr. Gobernador Civil, invita al D.O. y a un Oficio de la Inspección de Escuelas relativos a la creación en ésta de las tres escuelas recientemente concedidas. En vista de todo esto, se acuerda reunirse en sesión extraordinaria urgente a fin de deliberar sobre todo: El Dr. Rueda interpela a la Presidencia sobre las causas de no haberse dado trabajar a los obreros parados, en el dia de hoy, y el modo irregular de funcionar la Comisión gestora, un ansiando atajos de los que la componen y el propio Dr. Presidente, y pide se tomen medidas energicas e inmediatas a conseguir el normal funcionamiento de la dicha Comisión, exigiéndole a todos la asistencia y colaboración, imponiendo sanciones a los que faltas. La Presidencia promete hacer todo ello con urgencia y eficacia: Por el Dr. Benito, el Dr. Muñoz y el Dr. Robáns se propone el cobro directo por el aumentamiento del 10% de la Contribución industrial y territorial, y así se acuerda, con lo que se dirá por término del acto, a las once horas y diez minutos, extinguiéndose la presente, se da certificación.

Manuel Sampelays

José Fernández

Aurilio Gorano

Abalón Bonito

Francois Romero

Ezequiel Caballero

Primitivo Ogala

Julio Magdaleno

Julio Magdaleno



# Acta de la sesión extraordinaria del 3 de agosto de 1.933

= Presidente = En la villa de Santa Marta a tres de agosto de mil no  
Sr. Sampelayo Mata veintiún treinta y uno, siendo las doce horas, se reunieron  
= Concejales = en esta Sala Capitular, los señores expresados al margen, con  
Sr. Panguel Estévez el fin de celebrar la extraordinaria, para la que habían  
" Oyda mulero sido oportunamente citados. No asistieron, ni se excusaron, los  
" Benito Gamito Sánchez Gordillo Vega, Rueda, Menor Galíndez y Batáñez.  
" Muñoz Piñor Por el infrascrito Señorío se da lectura al acta de la an-  
" Hernández Petel teria, que fue aprobada. Liquidamente, la Presidencia, di-  
" Caballero Cárdenas ce que los señores han deliberado en esta reunión son, como se hace  
" Román Marin cuenta en la cédula, acordar cuáles sean las obras que ha-  
" Lázaro Rodríguezyan de realizarse para conjurar la crisis obrera, coste de e-

litas que ha de tener en cuenta, para hacer la petición de pen-  
tas con cargo al erario concedido a tal fin por el Gobierno,  
y el asunto sobre si las exentas adjudicadas por reciente di-  
sposición, y a las que se precisa dotar de locales y material.

El Sr. Lázaro propone se lleve a cabo el encarafamiento de la ca-  
llle de la fuente, para lo que debe designarse una Comisión que ges-  
tione, cerca de los propietarios de las casas a que afecte, que apon-  
ten los pagos que les correspondan. Después de disertar libreamen-  
te la cuestión se acuerda hacer el alcantarillado y arreglo  
de calles, para lo que deben solicitarse unas cuincuenta mil  
pesetas, ya que no se dispone de medios económicos para  
conjurar la crisis, y en el fin de un durar la situación de  
esta, se acuerda ello realizar oportunamente el resto del 10% del  
recargo sobre las contribuciones. = Referente al asunto de los lo-  
cales para las tres Escuelas adjudicadas, la Presidencia mani-  
fiesta que dos de ellos pueden instalarse en los edificios de  
que se dispone en la actualidad, habiendo hecho gestiones pa-  
ra conseguir el tercer local, que ya lleva adquiridas. La  
Corporación acuerda dar sus votos de confianza a la  
Presidencia, para todas cuantas gestiones hayan de hacerse  
en pro de tal fin. = Por lo que respecta al material de dota-  
ción de las mismas, se acuerda que se celebre un concurso entre

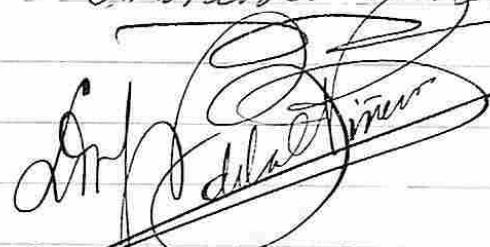




los maestros carpinteros de la localidad, a los que se les facilitará el diseño de las mesas, para que, el que dé mejores condiciones de costo, sea el preferido, con la condición de que el precio de las mesas que impone el trabajo realizado no ha de tener lugar hasta el próximo año, que se hará figurar en el Punto punto que ha de constituirse a fin del presente, para efecto de dotación en el año vige en la actualidad.

Se da por terminado el acto a las doce horas y cinco minutos, atestiguándose de ello la presente, de su certificación.

  
Santiago Pérez  
Primitivo Ojeda  
H. Abdón Benito  
Jerónimo Rueda  
Benito Gordillo

  
José Fernández  
Francisco Caballero  
Andrés Gómez  
Joaquín Muñoz  
Francisco Romero  


## Acta de la sesión ordinaria celebrada el 9 de agosto de 1.931

Presidente, Sr. Rangel Estévez  
Concejales: Sr. Benito Gamito  
H. Múniz Piñón  
Hernández Pítel  
Ayala Oñate  
Ruiza Benito  
Gordillo Vega  
Caballero Cáceres  
Romero Maestre  
Serrano Rodríguez

En la villa de Santa Marta a nueve de agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las once horas, se reunió, bajo la presidencia del D.º Teniente de alcalde, en funciones prop. dle. Oficio del Presidente, Don Julio Rangel Estévez, en razón de haberse ausentado el 1º Teniente, y en la Sala Capitular, los señores que se mencionan al margen, para celebrar la ordinaria correspondiente a este día. Por el suscripto Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada. Seguidamente se trató de el "orden del día". Dio lectura a las disposiciones oficiales que ordenan la constitución de la Comisión de Policía rural que entienda en el laberinto de las fincas, y otra honrísima ordenanza a la anterior que interviene que las operaciones de rutas de trigo. Ambas no se han constituido.

en este Municipio, y son pesetas para su funcionamiento, por lo que urge llevarlo a cabo. En su vista, se acuerda hacerlo, y que se efectúen las diligencias a que haya lugar, dirigiéndose al efecto, oficios a quienes corresponda. - Alto requerido, se trata de autorizar al Alcalde, para que retire del Gobierno Civil las pesetas que se le hayan adjudicado para el pago, dando lectura, a tal fin, de una orden telegráfica del Sr. Gobernador, disponiéndolo a que se pague en el Gobierno el martero próximo a las once, presentando un certificado del acuerdo de la Corporación acente y otorga su autorización al Sr. Alcalde, al que acompañarán los Srs. Rueda, Petel y Caballero, expediéndole un certificado de este acuerdo, para su presentación ante el Sr. Gobernador. Si interviene, se dará cuenta de un escrito del Secretario de la Corporación y dirigido a la misma, en el que se solicita se le abonen dos mil trescientas setenta y una pesetas a que ascienden los haberes de Secretario que le corresponden percibir por ser el Secretario designado en propiedad después del periodo de intervención, comprendido entre el 11 de enero al 10 de julio, ambos inclusive, del pasado año, por haberse prolongado hasta el 31 de diciembre del mismo año, según dice el art. 3º del Reglamento de festejos municipales, de 23 de agosto de 1.921. La Corporación acuerda que pase a informe del Sr. Interventor, del asesor jurídico y del Sr. Comisario de Hacienda. Remitido el orden del día al Sr. Rueda, formula la siguiente proposición: Que, en vista de no haberse recordado dar el 10% sobre la Contribución y matrícula, a pesar del mucho tiempo transcurrido desde la orden enviada por el Sr. Gobernador. Que, no habiendo reunido nunca los señores de la Corporación quinta, con la sola excepción de los Vocales abiertos, porque el Alcalde tenía dominio del asunto, y él es el primero que tampoco existe, y porque el que reina en aquella entidad es la trama, pues sus trabajadores les habían obligado, lo que prueba una negligencia y abandono de la autoridad del Alcalde, con graves perjuicios, para la clase trabajadora parada. Que hace varios días que se suspendieron los trabajos que habían comenzado para





remediar la crisis, precisamente por causa de no haberse hecho la acaudación de las puestas del sueldo del contribuyente a su debido tiempo. Por todo ello, propone se acuerde un voto de censura, para el Alcalde-Presidente, que efectuando, desmida sus funciones. = El Sr. Piel disculpa al Alcalde, porque dice que no recibió el telegramma del Gobernador el dia 24, que hubo que oficiar a las Entidades agrarias (papeleras) y al Círculo obrero, para que cumplieran sus representaciones; que el dia 25 de los corrientes se tomó el acuerdo de proceder directamente al cobro del 10% del recargo, sin haberse hecho aún terminado el trabajo manual, no estando haber manifestado el Secretario que se tardarían dos o tres días en ello, y haber encargado el Alcalde que se realizaran urgentemente los trabajos. El Sr. Puerto insiste, cerca de la Pandemia, que se realice la votación, para acordar o no el voto de censura. Se procede a la votación secreta, que da por emitidas el siguiente: seis votos que sí, y cuatro que no, por lo que resulta acordado el voto de censura, para el Alcalde-Presidente. = Con ello, se dice por terminado el acto a los tres y veinticinco Días, extendiéndose la presente, de que certifico.

Julio Piel y José Fernández

Primitivo Oyole

Zacaria Caballero

Rafael Muñoz

Hijo Lázaro Horreros

Julio Ruiz

François Huau

Semirio Gordillo

José Rueda

Dr. José Jiménez

Francisco Romero

## Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 1931

- Presidente =

Sr. Rangel Estévez

- Concejales =

En la villa de Santa Marta a trece de agosto de mil novecientos veinti y uno, siendo las diez horas, se reunieron en la Sala Capitular los señores que al margen se detallan, con el



Sr. Benito Gamito fin de celebrar la sesión extraordinaria, para la que habían sido  
"Muñoz Pintor" de oportunamente citados. - Por mi, el suscripto Secretario, se  
"Hernández Pírola" dio lectura, de orden del Sr. Presidente, al acta de la anterior.  
"Caballero Cáceres" que se aprobó con el dictamiento de que el Sr. Muñoz Pintor pre-  
"Pueda Benito" dió que se viera quien fuera el culpable del ultraje en las operaciones.  
"Romero Moreno" ver del color y demás diligencias para rebajar la crisis obvia, para  
"Muñoz Cutiérrez" tratar en su memoria, propuesto por el interesado, y los Sres. Rosario,  
"Gordillo Vega" Caballero, Ogolla, Pírola, Benito, en la pintada del Sr. Pineda. = Acto se.  
"Lorenzo Rodríguez" quiso se diera cuenta de la memoria que, en su cargo de depositario  
presenta el Concejal Primitivo Ogolla, fundada en que le es imposible  
continuar desempeñando por sus múltiples ocupaciones. Abandona  
el Salón el interesado, y seguidamente por la Pineda se manifiesta  
que no debe aceptarle la renuncia, porque es perjudicial para la lab-  
or del Ayuntamiento. El Sr. Rosario gesticula la palabra, y dice que debe  
aceptarse, pero con la condición de que asistiere al frente del cargo  
por espacio de diez días, y que se saque a memoria, para que lo re-  
bice en sucesión a la Corporación, y se le conceda en las garantías legales.  
A lo que se adhirieron los señores Caballero y Pírola. = El Sr. Pineda se ma-  
nifiesta contrario a la admisión, en tanto no esté cubierto el cargo en  
propiedad, pues que no debe quedar el Ayuntamiento sin depositario.  
La Pineda dice a los señores Ogolla, Caballero y Pírola que si tie-  
nen interés en aceptar la memoria, que acepten el cargo uno de ellos. El  
Sr. Benito, dice que no debe aceptarse a la condición de diez días de  
práctica, sino inmediatamente, hasta que se cubra el cargo. Punto  
el asunto a votación, resultan: seis votos que no debe admitirse la mem-  
oria, y cuatro que si, por cuya resultante, queda denunciada la peti-  
ción del Sr. Ogolla = Termina el acto a las tres horas, atendiendo lo pre-  
te de su antigüedad.

Diego Balanzas  
Abelín Benito  
Muñoz Pintor

Manuel Sampelayo Jofre Fernández  
Rafael Domínguez Primitivo Ogolla  
Lázaro Caballero  
Andrés Gómez Julio Mengal  
Francisco Romero  
Antonio Pérez





Acta de la sesión ordinaria del 16 de agosto de 1.931

President,  
CALDWELL

En la villa de Santa Marta a diez y seis de agosto de mil

Sr. Sampelago Mata novecientos treinta y uno, siendo las once horas, señalada al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial  
Concejales: Sr. Bolaños Ponce los señores que, al margen, se detallan, con el fin de celebrar la Rangel Estévez ordinaria correspondiente: Señor, por un, el infrasignado Señor Rueda Benítez para el acta de la anterior, fue aprobada íntegramente  
Gordillo Vega Acto seguido se entra en el "orden del día": Oficio del Alcalde de Mayorga Gutierrez Arregui en el que solicita la adhesión de este Ayuntamiento a un Oficio Mulero escrito que eleva el de aquél a los Poderes públicos, solicitando am Benito Gamito pliegan de facultades para la Comisión de policía rural: El Señor Maestro Pintor, que dafe, lee el comunicado y el escrito: El Sr. Bolaños propone Fernández Pítel queja sobre la mera, para su mayor estudio y examen, pues en la Caballeros Cáceres lectura que acabó de dar, no ha podido darle perfecta cuenta, Remoso Mairín para emitir su juicio. De ella se adhieren los señores Pítel, Donato Lomano Rodríguez y Caballero. El Sr. Rueda pide se lea de nuevo, pues un punto ha corrido cargo de dicho escrito, ya que él se ha hecho con la primera lectura. Los señores Pítel, Donato, Bolaños y Caballero, insisten en la anterior proposición. El Sr. (Rueda) también lo hace en el sentido ya manifestado, pues es urgente su resolución. Puntualizan el aspecto, remetido que que darse sobre la mera, para resolver en la misma sesión.

Dichámenes del Interventor y Abogado jurídico en la instancia del Secretario de la Corporación. Domicilio se le alcione el haber del tiempo que ministró entre el 11 de julio al 31 de diciembre de 1939, ambos inclusive. Se da lectura de ellos. - El jefe de Estado los desecha, y lo mismo el fiscal general, quien añade que no procede sea el Secretario, a la vez, Abogado jurídico, por la incompatibilidad. - Se acuerda esperar el informe de la Comisión de Hacienda, para resolver.

Terminado el "orden del día", el Fr. Oyola propone se saque el cargo de depositario de los fondos a encargo, en la comisión administrativa del Presupuesto, por espacio de quince días, con carácter interino = Se acepta por unanimidad = El Fr. Pineda ruego se haga constar su protesta, por el hecho de estarse ocupando la Presidencia, en el día de hoy, arbitrariamente, para que sea hecha

transcurrido el tiempo de la diligencia, que se hizo. = El fr. Benito accede a lo de la exequación y intenta que se ha hecho cargo de la Presidencia, porque contiene trámite facultades para ello.

El dr. Rangel protesta igualmente y pide se transcriba literalmente el duplicado recibido, para su estadística, lo que se acepta por los Presidentes. Dice así: "Hay al margen un mundo, y un muñerito insiste que dice: Ayuntamiento Constitucional de Santa Marta de los Barros = Rebecado.... = Remiso.... = Tengo el honor de comunicar a U. que habiendo delegado en el dia 16 de ayer por tener necesidad de asistir a los funerales de una hermanita mía que ha fallecido el dia 5 de los corrientes en el Pueblo de San Pedro Beláns Ponce, y como dicho Señor según noticias se encuentra ausente de la localidad, cosa que yo ignoraba, le ruego al sr. V. quien le corresponde en su caso el trámite correspondiente, se haga cargo de la Alcaldía Presidencia en todas las atribuciones que al cargo se estén comprendidas, y por término de ocho días. = Santa Marta 8 de agosto d. 1931.

El Alcalde = Manuel Sampelayo = rubicado = Dgo. don Julián Rangel Exterior = Esta Villa = Al margen = Recibe el duplicado a las siete de la tarde = Julián Rangel = rubicado = El fr. Beláns propone se requiera del Ayuntamiento de Olivenza, si en el pueblo de Peñarrubia de San Vicente - Villamuro y Almontralij - Olivenza, que sera a solicitar, o se ha solicitado del Poder público, se ha incluido a esta villa como punto de tránsito, lo que es aceptadoivamente, y que se oficie con urgencia. =

El fr. Rangel propone para fiscal en que se installe la escuela de niñas que falta por establecer, de los vecindarios adjudicados, el de D. José Jiménez, en la calle de la Fuente, por cuenta condicionada, al precio de 125 pts. diarios. = Se acuerda que se acepte favorablemente y que se gestione sobre la rebaja del precio.

El fr. Bruno Moreno se enroga a una señora extranjera, para comprar libro de la revolución de los grupos socialistas que se acuerda. = El fr. Pítel pide se haga una inspección en todos los escuelas, antes de que venga la inspección anualizada.





El Dr. Benito denuncia el mal trato en que está la fuenti y pide su arreglo inmediato, a lo que se accede. El Sr. Boláñez ingresa en su casa para bajar en la Calleja del Cerro, por un breve tiempo, la que se toma en consideración. Se terminó el acto, a las diez y veinticinco, extinguiéron la presenti. De que certifico, = Los entre paréntesis trachado = domino = no vale = Lo escrito tiene ello = Ruta:

D. Manuel Sampayo Diego Boláñez  
J. Fernández

Lázaro Caballero Privatizing Oyola.

Rafael Muñoz Andrés Uparano

José Vázquez

Baldomero Benito

José Muñoz

Demetrio Godillo

José Ponce

José Pérez

## Acta de la extraordinaria, en 2<sup>a</sup> convocatoria, del 16 agosto 1.931

Presidente. En la villa de Santa Marta, siendo las doce y media horas del día

Sr. Sampayo Mata, diez y seis del agosto, de mil novecientas treinta y uno, y seguidamente.

Concejales, visto de celebrarse la ordinaria, correspondiente, tuvo lugar los

Sr. Boláñez Ponce extraordinaria convocada oportunamente, para el días 14 pasado,

Rangel Estévez que no pudo celebrarse por no haber acudido los señores Boláñez,

Bentito Gamito Serrano, Petel, Oyola, Caballero y Muñoz Gutiérrez, en haberse exculpado.

Muñoz Pintor satisfecho dadas causas, el acto se trata del primero de los asuntos

Gordillo Vega que se hicieron piezas en las ciudades de citación: Cambio de

Puerta Benita hora de las sesiones ordinarias = El Dr. Rangel manifiesta que,

Romero Marín durante su actuación como Alcalde, se le hizo presente por los concejales.

Hernández Petel jefe que ocupó la minoría socialista la necesidad imprescindible

Oyola Maleno dable de que se celebraran las sesiones ordinarias por la noche,

Muñoz Gutiérrez porque, de no ser así, se iniquitaban grandes perjuicios a ellos, que no podían asistir, ni abandonar sus ocupaciones. Sus aludidos se manifestaron satisfechos, ratificando lo expuesto por el Dr. Rangel, y a más, el

Dr. Benito propone sea cualquier día de la semana, pero por las



anche, ya que son las únicas horas en que pueden asistir a las sesiones sin perjuicio de sus intereses. El Sr. Rueda dice debe aceptarse por todos esta proposición, ya que deben sacrificio se todos en beneficio del pueblo. Los señores Caballero, Portavies, Llerena y Oyoña, manifiestan que a ellos no conviene otra hora y el día que se viene celebrando, por cuya causa no lo acuerden. Y en vista de que no han transcurrido, se disiste del debate por los proponentes del cambio, dada cuenta de su imposibilidad. = Arreglo de la calle Vieja = El Sr. Llorente pregunta, quien ordenó se levantaran las piedras de esta calle. El Sr. Presidente se excusa, por no poder contestar. El Sr. Rueda, pidiendo la palabra, para informar sobre ello, ymediada, dice que fue cosa del mismo encargado de los trabajos, que, al ver, en tan considerable número, los obreros a quién había que ocupar, no podían desenvolverse en las obras acordadas, y tomar una determinación, la que debe tenerse en cuenta y presunción en antiglo, porque se tiene de buena fe, y no hubo tiempo para consultarlos con la Corporación. El Sr. Llerena dice que está bien palpable el poco respeto que se tiene a la autoridad, que ha sido atropellada, lo que no debe sentirse, pues el Ayuntamiento debió ser el que acordara, y así él respondió, y él responde. El Sr. Raquel manifiesta que siquiera se había fijado la reunión anterior, la que hubiera acordado, los trabajos. El Sr. Píñel dice que no se acordó propieta. El Sr. Rueda, respondiendo a la alusión del Sr. Llorente, dice que lejos de ser el pueblo quien ha atropellado a la autoridad, es ésta la que está constantemente atropellando al pueblo, pues, estando éste abandonado, tiene que vivir en su encrucijada, abandonado que está demolido desde el momento que no se ejecutan los acuerdos que se tienen, y no se hace nada, para resolver la cuestión obrera. El Sr. Portavies dirige al Sr. Rueda estas las atropellos. El Sr. Rueda dice, para poner el abandono, que el día 7 pasad sus fiestas Alcalde, para el Presidente delegó para asistir a los funerales de su hermano Díaz, en el 1º Juinete, que no estaba en el término, que la causa apunta un era legal, inad-





imposible, pues ello no le impidió hacerse visible, yendo de un lado para otro, que cada 8 o 9 días la cosa en el mismo estado, y que requerido el Alcalde, para tratar en el Ayuntamiento, por una Comisión de Concejales y otros, no se presentó en el mismo, delegando entonces en el D<sup>r</sup>. Pintor quien viene obligado a hacerse cargo de la Alcaldía, para encimar el conflicto. La Pandemia dice al Sr. Rueda que debió ser él el que ocupara su puesto, y que está dispuesto a ofrecerle su renuncia. El Dr. Muñoz Pintor dice que fracasaron en su gestión el Sr. Rueda, al tener en frente una mayoría contraria. Se forman frases entre los tres señores, Dílano y Rueda, que traen como consecuencia, el que todos los señores de la mayoría republicana manifiestan hacer la renuncia del cargo de Concejales, que pretendían les sean admitidas en el momento. El Secretario dice que no puede acordarse nada sobre este asunto, por no saber los acuerdos que no se refieren a asuntos de la administración. En su vista, queda aplazada la presentación de las renuncias, solamente citando el h. Dílano del P. Presidente, cite a sesión extraordinaria para ello, el día 20, ya que es el día que pude asistir, en lo que tiene decididos intereses, a los que dan los demás renunciante la confirmación. Se sigue tratando lo del amago de la calle, y el h. Dílano propone que se aplazara toda resolución, ya que, teniendo presentadas las dimisiones de Concejales en hechos no deban otros acuerdos usados. Proposición que es apoyada por 6 votos en contra de los tres Pdls. Sáenz, Oyola, Muñoz Pintor, Caballero y el Presidente, en contra se los ciuid. de Barrio, Muñoz Pintor, Godillo, Rangel y Remón, de que se dé aplazar la resolución por ser urgentísimo el asunto. Ampliación hasta el 20 por ciento del cargo sobre los cuatro funcionarios para atender la crisis de trabajo. El h. Dílano hace otra proposición igual, que para el asunto anterior, fundándose en la misma causa, que es apoyada igualmente, y rechazada en la misma forma, y por los mismos votos que la precedente. Cuestión relacionada con el abandono en sus funciones del Alcalde y el 1<sup>o</sup> Teniente, por consecuencia de ésta - La Corporación acuerda se celebre reunión la señora en este asunto, y se desalaja el salón. El h. Rangel manifiesta que si el Alcalde



Presidente, en el 1º. Terciente han cumplido con la ley, por no haber hecho el primero la delegación del cargo fallecido en causa legal, y el segundo por haberse constituido del término por más de otros días, sin licencia del ayuntamiento, y así participarla siquiera, creyendo que tales veces lo hayan hecho por ignorancia. = El Presidente dice que ignoraba los anuncios del Hr. Terciente, y que, para él, era bastante causa el haber fallecido su hermano, para hacer la delegación. Los Dres. Sosa, Caballero, Pintor y Oyoña dicen debe considerarse justificada la delegación. = El Dr. Bolanos recurre en falta, y presume toda la irresponsabilidad que pueda cabérle al Alcalde por este motivo; el Dr. Rueda dice no debe tener en cuenta, ni pretenderse la ignorancia, puesto que ya otras veces ha abandonado el cargo la Presidencia, y se le ha comunicado por este motivo. En definitiva, y según de llegar el Dr. Bolanos la reunión de haber comunicado para atender su negocio, no dando tiempo a comunicárselo al Alcalde, y tras de rogar el Indulto al Dr. Pintor del retiro en asección, se acuerda por los Dres. Benito, Míñar, Pintor, Repar, Gordillo y Rueda, si acepte la renuncia del Dr. Raquel, exigiendo la responsabilidad de los sancionados, y tomando en consideración los Dres. Sosa, Caballero, Oyoña, Pintor y Míñar, faltando las excusas expuestas por los sancionados. Y de terminar la reunión, entiendieron la presente, de que certificó.

Manuel Campelago Diego Bolanos

José Juan Martínez

Fausto Caballero Primitivo Oyoña

H. Míñar

Dra. Repar Rafael Míñar

H. Gordillo

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito

H. Pintor

H. Sosa

H. Caballero

H. Oyoña

H. Míñar

H. Rueda

H. Benito



# Acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de agosto de 1.931

**Presidente.** En la villa de Santa Marta a veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las once horas, señaladas al efecto, se reúnen en la Sala Capitular los señores que se relacionan tal margen, para celebrar la ordinaria que corresponde a este día. Se dicta por mí el Sr. Rangel Estévez inscripto Secretario el acta de las anteriores, fueron apuradas: la de la ordinaria Benito Gomito Rica, íntegramente; la de las extraordinarias con la rectificación propuesta por Muñoz Pintor el Sr. Beláñez de que el Dr. Rangel no manifestó oportunamente que se autorizara su licencia del término por más de ocho días, sino simplemente que se había aumentado, a lo que no se opuso el citado. A continuación se entra en el orden del día, tratándose primero el asunto del oficio del ayuntamiento de Gordillo Vega miento de Aruaga, que quedó pendiente de resolución en la sesión anterior. Informando los señores detalladamente de la cuestión acuerdan que se adhiere este Ayuntamiento a la expresada comunicación. Asuntos de nuevo despacho: Informe de la Comisión de Hacienda, en la instancia del Secretario de la Corporación sobre el abono del haber del cargo durante el 11 de julio al 31 de diciembre, ambos inclusive, del año pasado. El Sr. Oyola, en nombre de la Comisión propone que, no considerándose capaz para dictaminar sobre la facultad formulada, proceda a su sombra en consideración, se haga constar a una sola de las publicaciones que se ocupan de cuestiones alcimadas en la administración, remitiéndole previamente a ella. El Secretario advierte a los señores propuestos que hay una publicación de cara a la que está ya suscripto el Ayuntamiento que es bimestral, y que se edita en Madrid, cual es el "Boletín de Administración Local", a la que se pueden hacer consultas gratuitamente. Si acuerda, en su vista, se dirija constata a la dicha publicación, no sin antes hacer presente el Dr. Rangel de que ha podido la Comisión haberlo sometido por omisión, en el tiempo que ha mediado, para entender del asunto, y el Dr. Rueda también hace presente que se ha podido dictaminar sobre los datos y antecedentes que y obran en poder de la Comisión, punto que figura en aparte. El informe de los acogidos a la Beneficencia: El Secretario manifiesta se ha constituido la expresada lista, con la correspondiente inscripción de los que la han hecho en Secretaría, sobre la que han aserrado los



vecinos de cada calle que se designaren, al efecto, por el Ayuntamiento, y ha sido, a su vez, admitida, por la Junta de Beneficencia y la Comisión de Urbanización, declarandola susceptible de modificación, por lo que se omite, o la aprobación definitiva del Concejo. Se acuerda que se admite como está suscenciada, quedando sujeta a modificaciones tanto de inclusiones como de exclusiones, que se propongan, sobre las cuales se abrirá expediente, del que entenderá en último término la Corporación. Oficio del Ayuntamiento de Almendralijo, en el que se requiere la designación de un representante de este Municipio, para que asista a la reunión de la Mancomunidad de Ayuntamientos del partido, que tendrá lugar el próximo día veinticinco a las once horas en aquella Casa Consistorial, al objeto de suscribir el Acuerdo de las Obligaciones del partido en cuanto de Contingentes carcelarios. Se acuerda sea el Sr. Caballero Caceres, quien acepta. Fuera de la orden del día, se designan para ocupar la Mesa que ha de entender en el acuerdo de los carpinteros para el auxiliar escalar, designado para el próximo veinticinco a las doce horas, a los señores dispuestos, Benito y Romero. Firmadas éstas, el Sr. Beltrán fija la palabra, y, concedida, da lectura a la siguiente Moción: Los concejales que suscriben tienen el honor de proponer al Ayuntamiento que se designe una comisión de seis socios que quedarán estar integrada por un Republicano y otro socialista, para que, en virtud del Señor Alcalde investiguen lo que haya respecto al estadio dominical de "La Dehesilla", es decir, si realmente es un condominio con la casa Ducal de Medina del Campo (Señor de Uceda) o pertenece al pueblo, y en este caso en quién clase de dominio queda estar comprendida referida "Dehesilla". Y que en todo caso se consulte con el Señor Gobernador Civil de la Provincia lo que proceda resolver por el Ayuntamiento respecto a este particular, para si procede de momento o hay necesidad de esperar lo que se determine por la ley agraria, o por el Gobierno. Pues es dolor vehemente de la mayoría del Ayuntamiento y por mandato del Señor Presidente del mismo que las





fincas en cuestión sea parceladas o repartidas o entregada a la clase popular de la localidad, para la explotación de los mismos, ya en forma colectiva o individual, según más convenga a los intereses de las clases trabajadoras. Pregunto encarecidamente por anticipado a los señores que han de formar la comisión que tienen el servicio, con la mayor diligencia, rápidos y certianos: - Carlos Caminante = Santa Marta a Benito Pérez de agosto de mil novecientos treinta y uno = Diego Brilants = Lazarus Caballero = Andrés Lorano = Primitivo Cyrola = Rafael Muñoz = José Hernández todos rubricados. - El Sr. Rueda hace uso de la palabra y dice: Que la cuestión que proponen ahora los señores republicanos, ya hace algún tiempo que los socialistas la trataron, pues que, con motivo de ciertas disposiciones leídas en el Boletín Oficial, se informaron del Sr. Secretario en este Estado se hallaba la "Achentilla", si se había cumplimentado las dichas disposiciones, y hasta se habló de las acciones que habían de hacerse sobre adquisición de la expuesta finca. Todo se hace patente, porque parece quererse dar a entender por los señores de la mayoría republicana que se preocupan del pueblo, y, de ningún modo, pueden considerarse como defensores de los intereses del pueblo, quien no es para defender su dignidad, y, a este efecto, ha de manipular a los señores de la Corporación que, hasta esta fecha, constan en actas, infinidad de atropellos, por la negligencia en su actuación, contra la clase trabajadora, de los republicanos. El último caso ha sido en la unión pasada; se trajeron armados de importancia, a discutir, lo que iban a aplazar, porque, en la unión que se solicitó, por uno de los concejales a que se refiere, se celebrara el día de poroto, iban a presentar las divisiones todo ellos, y hasta la fecha no las han presentado. - Y ha de advertir a estos señores que se han hecho innecesarios desocupar los escenarios, que estas reuniones no son exigencias para que abandonen sus puestos, con el fin de que los ocupen los socialistas, supuesto que el poder tiene poco que decir, sino simples calostocismos a que son en su negligencia e impunidad, no malogrando la misión de la clase trabajadora, como sus hijos lo vienen haciendo. - El Sr. Caballero contesta al Sr. Rueda y dice: Que los concejales republicanos que están tan interesados como los demás en defensa de (en dignidad) los derechos, inicuamente en defensa de su dignidad han dejado de apoyar algunas de las proposiciones que se han traído



a la sesión anterior: El Sr. Rangel pregunta al Presidente, si el dinero que cuenta se ha dado del Erario municipal para construir una parte de acerado de la calle "Bancos," ha quedado en las arcas municipales. = El Sr. Presidente contesta que aún no se ha reintegrado, que es por lo sacado de los fondos del ayuntamiento, pues que él ha dado también algo de su fondo particular. = El Sr. Rangel informa se manifieste, a cuanto asciende, lo sacado del fondo municipal. = El Presidente lo ignora, pero el depositario manifiesta que 210 pesetas. El Presidente manifiesta y da lectura a una carta de su sobrina Elisa Carrasco Pérez, fechada en Villalba el día 20 de junio, que, copiada a la letra dice: «Quiero dirte Manuel: Tanto la señora Cepeda como a mí se nos ha olvidado escribirte contestando al oficio que mandaste reprimiendo al acerado de la casa de la calle "Bancos." Hoy se presenta en esta casa José González, propietario de esa, en quien te escribiré, para avisarte que hagas la obra en la misma forma que se hicieron las otras, pasándome después la cuenta total. » = El Sr. Rangel pide se cuiguren en acta todas las demás manifestaciones, a lo que se accede. = El Sr. Pineda hace de nuevo uso de la palabra y dice: «Que una parte de los señores Concejales republicanos se dedican a hacer manifestaciones acerca de la conducta del que dice, manifestaciones que serán adaradas por un gran número de individuos que las han escuchado. = Pregunta la Presidencia, se enja de los señores que no quisieron se tomara acuerdo sobre el oficio del Alcalde a Cebolla, porque habían de estudiarlo, rigiendo que han sacado del mismo. = El Sr. Pítel dice que, siendo uno de ellos, no tiene por qué dar explicación al punto tal Sr. Pineda, ni si lo va a decir: que se adhieren al escrito. = El Sr. Pineda dice que, visto estas manifestaciones, entiende que el hecho de pedir aplazamiento de acuerdo está fundado en la misma causa que para aplazar los señores. = El Sr. Rangel pregunta de haberse pagado dentro algunos con los fondos municipales, porque es ilegal. A lo que se adhieren los señores Benito, Muriel, Pastor, Jordillo, Pineda y Pimentel. = El Sr. Romeo pregunta a la Presidencia por qué se tienen parados a los obreros, sin obstante la orden del Sr. Gobernador de que se les di trabajo. = El



Presidente contesta que porque no hay portas, hasta que se haga el resto del  
lote por cuenta del vecino = El Sr. Romero dice que habían venido el  
resto i por qué no se ha procedido a ello estos tiempos? El Sr. Presidente  
contesta que aún no se han terminado los trámites preliminares que  
se precisa para ello, como sabe el Secretario = El Sr. Romero pregunta: ¿Cuán-  
tos días van transcurridos desde que ordenó el Gobernador el cierre  
hasta la fecha? = El Sr. Presidente dice que ha pasado más de un año  
desde que ayer recibió el telegrama, como constatación al que el Gobernador le comentaba sobre  
que en el Ayuntamiento o la Hacienda quien había de hacer el resto  
y por eso no ha procedido iniciar los trabajos que hay que hacer estos.  
El Sr. Romero da lectura a un telegrama del día 23 de julio en que dice  
el Gobernador: Alcalde proceda en toda urgencia a recabar los fondos  
del 10% sobre la contribución municipal e industrial entregándolos a la  
Comisión gestora para su administración, debiendo esta anticipar las  
cuotas destinadas en cuenta de las dificultades actuales formales que se  
abren en cargo a la recaudación social de las portas. Acto del 21  
del actual día. Proceda en toda urgencia, y sin perdatrás alguno a  
estimar el 10% contribución territorial y de trabajo inmediatamente  
a los obreros parados, dándose cuenta de ellos y hasta la presente,  
día 23, de lo que ha hecho usted = El Sr. Presidente constata que, como lo  
dice la Cámara, se reunieron las partes directivas de los dos Estados  
agrarios, y conviendremos un anticipo de los mil pesetas cada uno, para  
que trabaje = El Sr. Pineda hace mención de un señor Pachón para decir  
que, al no haber sido por los enfrentamientos y asaltos de los Comunales  
sociales y dirigentes de la organización local, la negligencia de  
los concejales habría propulsado días de luto a este pobre pueblo =  
El Sr. Pineda invita a que se tome acuerdo sobre lo mencionado y pro-  
poner para formar parte de la Comisión por los repartimientos al Gobernador  
que sea aceptado porque dice que los concejales indicados no deben  
llevar a cabo ningún trabajo = El Sr. Pineda sobre otra cosa dice:  
que el público que viene de Salamanca y ante una posible alteración  
de orden, el Sr. Presidente impide el acto, a las tres horas y  
y veinticinco minutos, devolviéndole la presentación de que:



certífiq[ue] lo otra parcializ su dignidad no vale  
 Manuel Sambelayo Diego Bolanos  
 J. P. Fernández  
 Primitivo Ojole  
 Daniel Gómez  
 H. Fortín Morán  
 Benito Benito  
 José Maceos  
 Decanato Gordillo  
 Francisco Romero  
 Francisco Pérez

## Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto 1.931

Presidente.

Mr. Sambelayo Ibata

Concejales

Mr. Bolanos Ponce

• Rangel Estévez

• Benito Gamiz

• Muñoz Pintor

• Hernández Pítel

• Oyola Madero

• Isaacs Rodríguez

• Gordillo Vega

• Rueda Quintas

• Romero Martínez

• ...

En la villa de Santa Marta, y siendo las diez y siete horas de dicho día, se congregaron en esta Sala Capitular los señores del mencionado ayuntamiento, a fin de celebrar la extraordinaria urgente, para la que han sido oportunamente convocados. Seisda por mi, el underscrito Secretario del acta de la anterior, se aprueba con la aclaración propuesta por el Sr. Bolanos de que también propuso para formar parte de la Comisión que gozara la de los "Desarrollos", de que se trataba en la sesión anterior, como representante socialista al Sr. Gordillo. - Acto seguido se dirá lectura a un escrito suscripto por los Sres. Ricalde - Presidente, Isaacs Rodríguez, Oyola Madero, Hernández Pítel, Caballero Cáceres, Muñoz Pintor y Bolanos Ponce en el que hacen renuncia expresa de su cargo de Concejales, por serles imposible su función. - El Sr. Rangel protesta de la forma en que se presentaron las divisiones, particularmente, porque entiende que es ilegal. - El Sr. Isaacs ruega informe sobre ello el Sr. Secretario, quien en la sesión de la Presidencia dice, que la forma del



escrito un brase al caso, pero si ha de advertir que aunque la imposta  
ciudadana colectiva, ha de entar una a una las renuncias, dando  
lectura a los artículos pertinentes de la Ley municipal. En este momento,  
los señores renunciantes, una a uno certifican en el sentido  
de que, habiendoles presentado mejor, desisten de su renuncia, fir-  
mando en ello el acto, en mi la protesta de los señores de  
la minoría socialista, ostentando la pluma de que certifican.

Presidente José Fernández

Priudito Oyole

Habibón Benito

José Muñoz

Francisco Romero

Lázaro Caballero

Cándido Chapman

Benito Gordillo

José Pérez

## Acta de la sesión extraordinaria urgente del 27 de agosto 1.931

Presidente. En la villa de Santa Marta, y siendo las diez y nueve horas, díe  
Sr. Rueda Benito antes expuesto día, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayunta-  
miento, los señores concejales, distinguidos al margen, bajo la presiden-  
cia del Alcalde en funciones, don Fermín Rueda Benito, Regidor  
Bento Gómez que obtuvo más suffragios en la elección, por delegación expresa hecha en  
Muñoz Pintor él por el Alcalde Presidente, asistidos por mí, el suscripto Secretario,  
Castañeda con el fin de celebrar la reunión extraordinaria que, en carácter  
urgente, habíate convocado. Se da que fue el acta anterior, querí-  
Pérez Maim aprobada. Acto seguido se da lectura a un telegrama del Sr. Go-  
Sicau Rodríguez Benítez Civil de la provincia, en el que ordena se celebre ésta, para  
Caballero Caballero autorizar al Alcalde a que se haga cargo de las pestañas que se  
adjudicaron a este Ayuntamiento en un segundo apartado, fijado  
de la cantidad arqueada para esta provincia en destino a la  
caja abierta. En su vista, se acuerda autorizarlo, y que se le expida  
un certificado de un acuerdo, como en la misma orden se exige.



Siguientemente, se trata de la cuestión relacionada con las calles Vieja y Morena. - La Presidencia manifiesta que es urgente el arreglo de la calle Vieja. - El Sr. Caballero, dice que como se acordó que se hiciera el arreglo del camino del Cementerio, éste es el que procede. Por lo que respecta al arreglo, estima que, antes de hacerlo, se debe obligar a los vecinos de la calle a que construyan lo más rápidamente posible el acuerdo. El Sr. Petel, aborda en la misma opinión. El Sr. Benito dice que haciendo el arreglo en forma de cantera, no hay necesidad de hacer el acuerdo. El Sr. Presidente, dice que se acorda la temporada de lluvias y pediría ocasional un gravísimo perjuicio a los vecinos de la citada calle el humilladero en la situación actual, por lo cual, dice, no procede. El Sr. Petel insiste en obligar a la más rápida construcción del acuerdo. En definitiva, se acuerda: Que se haga saber a los dueños de las casas que, tan pronto como hagan los acuerdos, de procederán al arreglo de la calle. - Arreglo de la calle "Morena". - Tras un ligero debate, se acuerda proceder a su arreglo tan pronto como los medios económicos lo permitan, para así, efectuar del Ayuntamiento de "La Morena", el débito que en este Municipio tiene de retenciones justas.

(Se dio por terminado el acto, extiniéndose la reunión de que estuvo)

José Ruíz Rueda

Francois Caballero

Priyatiro Oyole

Andrés Pérez

H. M.

François Gondillo

François Pámero

Francisco Pérez

**Acta de la sesión ordinaria del 30 de agosto de 1931**  
Presidente. En la villa de Santa Marta, y siendo las once horas del Sr. Rueda Benítez, antes mencionado día, se reunieron en la Sala Capitular los



## Concejales.

señores que, al margen, se relacionan, con el fin de celebrar la ordinaria:

Mr. Raquel Esteban, que corresponde a este día. No asisten, ni se excusan los señores Bro-

Gordillo Vega, Sáenz, Muñoz Jiménez, Benito y Píriz. Binde el 1º Regidor, Sr. Ruedas

Muñoz Pintos por subtituir la misma causa que, para la anterior, fuese leída, por mí, el

Dip. M. Alcalde infrascrito Secretario del acta de la anterior, fué aprobada. - Seguida

Caballero Cárdenas miente, se pasó a tratar de la "orden del día", el primer asunto: Habilitación

Romero Marín de un crédito para las gastos de la Comisión de Policía rural = El

Sr. Coriano Rodríguez infrascrito Secretario informa la necesidad de habilitar un crédito,

para hacer frente a las necesidades de la expresa Comisión, porque así

lo dispone el decreto de su organización de 7 de mayo último, y

sugiere que se haga la cuantificación de mil pesos, acuerdo las

del Capítulo 7º por el que comprende algunos artículos, cuyas enmienda-

naciones se allegaron para que se pactase en un solo centavo, por tratarse de par-

tidas hechas en premio de epidemias = Los señores concejales, por unanimi-

midad, mantienen su conformidad y que se instruya al expediente

apropiado, el que se tratará en su aprobación definitiva. - Escrito del Se-

cretario de la Corporación solicitando la licencia de un mes, para

descanso reglamentario = Se acuerda concederla, pero con la condición

de que la fecha de reintegro al cargo no exceda del 15 de octubre

próximo. Terminada la licencia, se entra en la de "Preguntas y respuestas".

formuladas por el Dr. Raquel, la respuesta, a la que ha dado cumpli-

miento al telegrama del Sr. Colomades en que se interesaban datos sobre

lo hecho por la Comisión de policía rural, relativo a los labores de fincas;

que la Comisión contesta que se ha dado respuesta negativa, por cuanto,

al encargarse de la Alcaldía, nadie había hecho referente a la cuestión ci-

cada, y, constituida que ha sido la expresa Comisión, ha nombrado

dos individuos que se encarguen de revisar el término y demarcar

las operaciones que hayan de llevarse a cabo en las fincas; = El Dr. Caña-

llero da cuenta de su emisión en Almendrala, manifestando

que se trato de gestionar un supuesto la caja del Partido, que

se proyecta construir un nuevo edificio, lo que, de hacerse, llevaría con ello

un aumento en el Contingente, que se elevaría a más de tres mil pes-

tos, o sea, se gravaría en 3 treinta pesos la cuenta del año actual y los

asistentes prestarán su agravio a lo apurado = Por el Dr. Cañallo se

intensa que haya sido el local de la Escuela que hacía por gestionar.  
Se le contesta que el asunto está en el mismo estado, y se acuerda,  
en su vista que se entreviste con el Sr. presidente, dentro del local  
propuesto en otra sección, una comisión integrada por el Alcalde que  
fuerde, Serrano y Pérez, para finalizar el asunto, y, sea en el  
spacio de 125 pts. diarias, o algo menos (si se cumpliese la trabajo) que  
sea autorizado el Sr. Paredes, como Alcalde accidental, no extender  
el contrato de arrendamiento de la planta alta de la casa de la  
calle de la fuente, nº 14, propiedad de la esposa del Sr. presidente, conoci-  
riendo además que el importe del 10% del pago sea abrecer-  
gar al precio del arriendo, por su uso excesivamente anterior.  
El mismo Sr. Gómez dice que sabe que el Cabo de la Guardia munici-  
pal está cobrando los derechos de ocupación de vía pública por es-  
tambor de otros, dando tales hechos con lápiz y firmados por el  
como Recaudador, entendiendo que tal cosa no debe seguir así, pues  
quien debe extender los talones en debida forma es el Recaudador mu-  
nicipal, y después de bien informado, se acuerda informe con las  
proporciones. El mismo Sr. denuncia a la Presidencia hechos y  
hechos que perturban el buen orden y decoro públicos, en sitios pú-  
blicos, en que la presencia de los agentes de la autoridad lo entor-  
pece, por lo que ruego a la Presidencia se establezca más la vigilancia y  
se eviten estos perturbaciones que tan mal dicen de la justicia del  
pueblo. La Presidencia manda al Sr. Gómez se ocupe del asunto.  
El Sr. Presidente da cuenta que le hicieron entrega de dos mil  
pesetas en el Poder Civil, como reporte verificado para la comisio-  
na. Los anfitriones se dan por satisfechos, y abordan trato entregados a  
la Comisión anterior para su administración, y a su presentación  
el acto, estipulará la reunión, de que certificar.

M. Sampelago

D. Diego Bolívar

J. Fernández

F. Caballero

A. Llagana J. Ruiz





# Acta de la sesión ordinaria celebrada el 6 de septiembre de 1.931

**Presidente.** En la villa de Santa Marta, a siendo las once horas del día Sr. Sampelayo Mata, antes anotado, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa.

**Regidores.** Capitular, los señores detallados al margen, para celebrar la ordinaria Sr. Botáñez Ponce era correspondiente. No asisten, ni se excusan, los señores Brusto y oyoña.

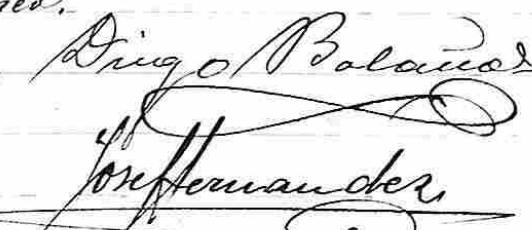
**Rangel Estévez.** Por el infrascrito Secretario se da lectura al acta de la anterior, que Rueda Benítez se aprueba. Entrao en la "orden del día": = Provision del cargo de De-

Gordillo Vega, secretario de los fondos municipales = Se da cuenta de una instancia Caballero Cáceres suscrita por José Escobar Pérez, quien presenta un certificado médico Hernández Pítel de hallarse inútil para el trabajo corporal, y ofrece la garantía de Juanín Pintor su padre. El Sr. Botáñez manifiesta que desconoce al solicitante, Romero Marín y que no debe darse el voto hasta tanto no haya seguridad en la ga- "Herrera Gutiérrez" rantía del designado, para un mayor estrictabilidad; En el Porraño Rodríguez mismo sentido se declaran los señores Caballero y Serrano. Tras un breve debate, se acuerda que informe la Comisión de Hacienda sobre el particular de si debe o no admitirse al que solicita, para el cargo.

**Asunto de Caminos:** Por la Pandemia se pone de manifiesto el detalle del plan de obras públicas y su Presupuesto acordado por el Gobierno, para la provincia de Badajoz, de lo que quedan enterados los asistentes, proponiendo el Sr. Botáñez de designar una Comisión que, sin perdida de tiempo, gestione cerca de la Diputación, anticipo pa- ra la contracción del camino de ésta al Estrecho, lo que se acepta, designándose para ocupar la dicha comisión a los señores Rueda, Romero, Gordillo, juntamente con el Alcalde. = Creditos pendientes de pago referentes al alumbrado extraordinario, de las ferias, del año pasado y el actual = Se acuerda que el acreedor presente en todo detalle la razón de los descubiertos. = Terminado el "orden del día" anunciado, por el Sr. Caballero se formula el ruego de que se instalen dos bancos en el Paseo de la Ermita de la Virgen de Gracia con motivo de las proximas fiestas en su honor. El Sr. Rueda toma la palabra y, encogiéndose, dice no debe accederse a ello, sin ob- tinar un impuesto del paseo de abren, en lo que abundan los señores Juan Pintor y Romero, que son partidarios de seguir las tradiciones, así como el Sr. Rueda. El Sr. Caballero y el Presidente dicen lo que hay en-



siguimiento en Puebla para festejos, y que no tiene carácter de tributación a la Hermandad de la Virgen, sino que el fin es otro que alumbrar aquel sitio, entre otros de espaciar inciendios y verbena popular, y ademas agredan no debe negarse. Si una inquisición, como la que se solía tener a una Hermandad, que danta más de doscientas pesetas en repartir para a los pobres, pues si ella tiene que sufragar los gastos del alumbrado tendría que abajarlos de lo que destinado al reparto del pan. Los tres Puebla, Romero y Muñoz insisten en sus manifestaciones y, ante su vista, el Sr. Caballero retira su proposición. Por el Sr. Rueda se pregunta a la Presidencia de lo que haya con respecto a la acción de la Comisión de Policía rural, pues sabe que, desde que él estuvo en su actuación de Alcalá, no ha vuelto a reunirse la citada comisión, en virtud de la paucidad de la crisis obrera, ya que, al no activarse la cuestión de las operaciones ferroviarias para los encargados, no hay medios de ocupar obreros. El Dr. Presidente manifiesta que no habrá encumbrado los señores de la Comisión. El Sr. Rueda dice que no habrá pedido encumbrar, era habiéndole citado. El Presidente dice que sería un error citar, pero, en su vista, lo hará. De termino el acto, extendiéndose de ello la puente, de que entiende.

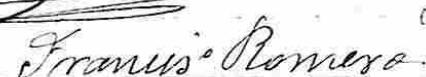
Manuel Sampelaupe Diego Balanzat  


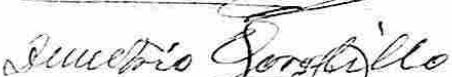
Rafael Almuñoz Trujillo Rojo  


Fernando Caballero

  
Justo Baquedano

  
Justo Baquedano

  
Francisco Romero

  
Joaquín González

  
José María Pérez

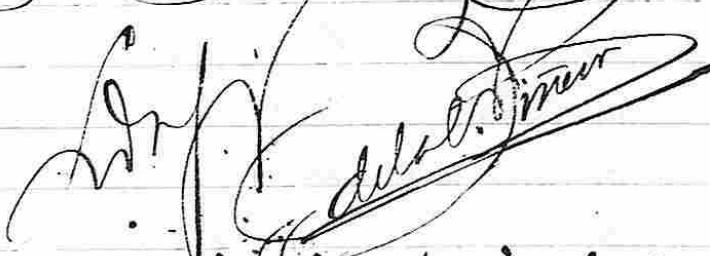


## Acta de la sesión extraordinaria urgente del 11 de septiembre 1931

En la villa de Santa Marta, y siendo las doce horas del Presidente, día que se dice, se reunieron en la Sala Capitular los señores Sr. Sampelayo Mata que se detallan al margen, con el objeto de celebrar la extraordinaria que oportunamente fué convocada. No asiste, en su excusa el Sr. Beláñez Ponce el Sr. Rueda Benítez. Por mí, el infrasignado Secretario se lee a Rangel Estévez el acta de la anterior, que fué aprobada. A continuación se da cuenta y lectura de una instancia que dirige al ayuntamiento el primer Teniente de Alcalde, Sr. Botáñez Ponce, en que hace renuncia expresa del cargo referido, fundado en que ha de cuentar con mucha fruición de la población, por circunstancias imprevistas de su posición, que constituye su único medio de subsistencia, por lo que no puede atender al citado Pabellón Cáceres cargo con la rapidez que el mismo requiere. = Terminada que fué la lectura de la expuesta instancia, solicita las palabras el Sr. Rangel y, concedida, manifiesta: Que no acepta la renuncia que se hace, porque no son bastante justificadas las causas que motivan el dimisionario, y, ademáis, porque, con ello, no se hace sino poner traba al desenvolvimiento de la Corporación. El Sr. Botáñez pide al Sr. Rangel, declaración de los conceptos expresados, en cuyo momento, el Secretario que da fe, advierte al Sr. Botáñez que, cumpliendo con lo que la Ley dispone, ha debido abandonar el Pueblo, sin tratar de cuál es que le es propicio. = El advertido instó en que esto no debe hacerlo hasta el instante de la votación, pero el que rebrenda le hace saber que ha de retirarse antes de iniciarse el debate, ante cuyas manifestaciones y asentimiento de los concursantes, abandona el local. El vecino Sr. Botáñez. Seguidamente, el Sr. Sosauro pide la palabra que se le concede, y dice: Debe aceptarse la dimisión hecha, porque está razonada, y en nada perjudica al Ayuntamiento, puesto que habrá otro que desempeñe la Cenencia. El Sr. Caballero se manifiesta en el mismo sentido. El Sr. Benito dice que no es aconsejable la razón de tener que atender al negocio, que aduce el



Fr. Bolanos, porque todos tienen su negocio y se hallan en iguales condiciones, por cuya motivo entiendo que, con las renuncias, no se hace más que ocasional perjuicio al ayuntamiento y obstante su labor. En vista de la dispersidad de opiniones, el Sr. Presidente ordena proceder a la votación, en cuyo instante, el Sr. Raquel, el Sr. Benito, y los Srs. Molinos Pintor, Gordillo y Romero se retiran del Salón, y no quedando en él número suficiente para tomar acuerdo, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente, d. que certifico

Alfredo Campalago   
Abdon Benito   
Francisco Romero   
Francisco Pintor   
Francisco Caballero   
Enrique Gutiérrez   


### Acta de la Sesión ordinaria del dia 13 de Septiembre de 1933

Sesión ordinaria celebrada en la Villa de Santa Marta a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora sencilla. Presidente. mil novecientos treinta y uno, siendo la hora sencilla. Sr. Campalago Mata lada, se reunieron en esta sala Capitular los tres que Concejales. se detallan al margen, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente. No asistió ni se excusaron los Srs. Raquel Estévez, Benito Gamito, Fr. Bolanos, Oyola, Pitel, Muñoz Gutiérrez y Gordillo. Por mi el informista frío se lee el acta de la anterior sesión, tenor que fue aprobada. Seguidamente se entró en Plena Benito el orden del día, donde se lectura del informe emitido por el Caballero Fáceres fijo por la comisión de Hacienda sobre si se acepta la propuesta de la Diputación Provincial.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



sin la fianza propuesta por el solicitante de la Depositaría José Escobas Pérez, el cual se excede en el sentido de que "no aparecen fijas ninguna a nombre del solicitante, y si algunas a nombre de su padre, o sea, al que propone para fiador, pero su cantidad inferior, a la que esta Comisión opina, se necesita para cubrir las exigencias de solvencia para conceder la Depositaría". Abierto el debate, el Señor Rangel propone se les exija al repetido solicitante para que cumpliere la fianza de su gestión, presentando firma de toda solvencia, en un plazo de seis días. Lo que se acepta por unanimidad, no sin antes hacer algunas observaciones sobre la conveniencia de que el designado para depositario déberá dar todas clase de garantías, para evitar responsabilidades, y por otra parte no encontraron acertadas las diligencias hechas por la Comisión los Srs Rueda y Monín Pintor. - Acto seguido, se trata de la licencia que solicita el Alcalde-Presidente de dos meses, para atender a sus fines que los tiene abandonadas, dando lectura a un oficio del mismo. Previamente, abandona la Presidencia y el Salón el interesado, pasando a ocuparla el Sr. Curiel, Sr. Rangel, por no asistir el 1º Jefeiente; Puerto el amiso a discusión, el Sr. Rueda dice que no debe concedérsele el permiso que se solicita por el Alcalde, porque, dado como que cuando se algún conflicto pendiente, abandona las funciones del cargo, dejándolo sin amparo del territorio municipal, ocasionando grave daño su negligencia. El Sr. Soriano dice que debe ampararse aborgante una licencia, más de dos meses, por lo menos de un mes, ya que le consta que precisa el deposito y el atender sus intereses. El Sr. Benito, por el contrario, opina que debe concedérselle, porque cree que el Alcalde puede atender en su lo ha corrido haciendo a sus intereses, sin dejar el cargo. El Sr. Caballero manifiesta que se le debe otorgar una licencia de un mes, para desearlo y atender sus propiedades. El Sr. Presidente accidental, en vista de la disponibilidad de



cesterios, ordena la votación, la cual verificada en  
la forma reglamentaria dio por remitido: cinco vo-  
tos que se debió acceder a lo solicitado por el Al-  
calde-Presidente, y dos que se le conceda en uso de per-  
miso, quedando por tanto denegada la licencia puesta.  
Terminado este asunto se requiere por medio del Cabo de  
la Guardia municipal al Alcalde-Presidente para que envíe  
a su par su oficial, y regresa el dicho agente mani-  
festando que, habiendo sido informado de la persona que tiene po-  
sos salir de casa, ha dicho el Sr. Alcalde que no regresa. En  
su vista, el Sr. Presidente accidental Torcedura levantó la  
sesión, conviniéndole la protesta de los Dres. Benito, Romero,  
Ruiza y Muñoz Pintor por la amonestación justificada  
del Alcalde que hace que no puedan tratarse anuncios de  
consideración que ellos tenían de tratar. De todo lo  
cuál se extrajo lo presentado, de que certifico.

Manuel Sampayo

Diego Bolante

José Fernández

Francisco Caballero

Andrés Varela (Folio 10)

Abdon Benito

José Pérez

Zeneonio Gordillo

Fernando Ruíz

Francois Romero

Antonio Ponce

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 20, de Septiembre de 1931

Presidente. En la villa de Santa Marta y siendo las una hora del día  
Sr. Sampayo Mata señalado, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa  
Concejales. Comisiones las sencillas que se distallan al margen, con el fin  
Sr. Bolante Ponce de celebrar la ordinaria que corresponde a este dia. 160



Sr. Raquel Estévez asisten, ni se excusan los Sres. Muñoz Gutiérrez y Oveta mulato. Por mi, el informe  
 Rueda Blanque Secundario, se da lectura al acta de la anterior, que se aprueba,  
 Gordillo Vega con la aclaración que añade el Sr. Presidente, en el sentido de que  
 el motivo de no regresar al Salón, fue porque oyó que como era el  
 Hernández Pítel último asunto de la "orden del día", el de su licencia, cuyo asunto  
 Benito Gamero ya su muestra. Acto seguido se entra en la "orden del día",  
 Muñoz Pintor de la cual, el primer asunto es el referente al acuerdo que haya de  
 Caballero Cáceres tomarse sobre la petición formulada por el Secretario de reclama-  
 Lorenzo Rodríguez en el haber sede su cargo, desde el 11 de julio al 31 de diciembre  
 Romeo Marín del año anterior, en virtud de la contestación a la consulta que  
 se formuló al "Boletín de Administración Local". El Sr. Boláñez di-  
 ce que no se debe resolver nada, porque no se considera con competencia  
 para ello y no quiere cargar con responsabilidad. El Sr. Raquel propon-  
 ne se haga la consulta en otra forma, si no que no se hace al gusto  
 de algunos, y lo aceptan los demás. El Sr. Boláñez propone de consul-  
 te al Sr. Presidente del Colegio de Secretarios; esta proposición se  
 acepta por todos y se acuerda hacerla por el Dr. Albalde en un  
 plazo brevísimos. Si interviene, se da cuenta por el Sr. Presidente  
 de que por la Maestra Nacional, doña Julia C. Gilabert, se le hizo una  
 petición de que, no habiendo armillar la casa que habita, se le hiciera una  
 puerta de cristales para que le sirva a tal fin una pie-  
 za que da al pasillo. Y, en vista de la urgencia del caso, encargó-  
 se al Maestro de la Villa, para que redactara su informe acerca  
 de la precisión de hacer la obra que se solicita y en tanto, cuyo infor-  
 me, que se lee, es el que se somete a la aprobación de los señores sub-  
 Concejales. El Sr. Boláñez la admite por su parte. El Sr. Muñoz Pi-  
 ntor dice debe hacerlo el director de la escuela. El Sr. Raquel pre-  
 gunta si hay concesión para ello, y se contesta que si hay.  
 El Sr. Romeo dice que en ello no compromete la responsabilidad  
 de los Concejales, debe hacerse. El Sr. Rueda también accede, pero  
 ruega a la Presidencia que ya que se dispensa a los maestros estas  
 concesiones se les exija el más cumplimiento en el ejercicio  
 de su sagrada misión, obligando a los padres también a que  
 envíen sus hijos a la escuela. El Sr. Escrivá también es de opini-  
 ón

se a que se acceda, a la petición de la Maestra, y manifiesta que está conforme en lo que expuso el h. Reta, pero entiende que, antes que obligar a los padres a enviar sus hijos a la escuela, deben proporcionarse locales higiénicos, pues que ellos no quieren enviar sus hijos a donde lo pasen mal, por cuyo motivo ha pedido varias veces se convoque a una reunión para coordinar para ocuparse inmediatamente de esta cuestión. El Sr. Romera dice que también es urgente la construcción de casas bajas, para los docentes, y que debe tratarse en este año al parque el de las escuelas. Se acuerda, en fin, acceder a la obra que informa el Maestro de la Villa, que el voto en contra del h. Mayor Pintor: La Pandemia da cuenta de que, para entrar ~~la entrada~~ a uno de los locales habilitados para escuela en el edificio propiedad del Municipio, por el sitio en que están los escuderos, hace preciso una reforma en el citado edificio, de lo que se dan por enterados los autorizados, y que se haga la obra. - En la Sesión de Reques y preguntas, se formulan las siguientes: Por el Sr. Godillo, que se forme la Comisión de Policía rural, en los concejos, según sabe y ha dispuesto en un dictáto. - El h. Romera pregunta a la Pandemia si se ha hecho el requerimiento al secretario de la Diputación en el sentido que se acordó en la sesión anterior. La Pandemia dice no se ha hecho por hallarse en periodo electoral. El mismo pregunta si se han presentado, algún escrito en territorio por el reputido solicitante, y como de ser cierto ¿por quién no se admitió? El Secretario, previa autorización del Presidente, dice que si se presentó escrito por el vecino, pero no lo admisivo, 1º porque, según el acuerdo tomado en la sesión anterior, debía antepor el requerimiento oficial, y no hacerse la propuesta de ampliación de la fábrica de molinos propios, y 2º porque no estaba en forma aceptable y carecía de haber admitido. El h. Reta, dice sabe de rumores que mandan trigo seco, y no han sido efectos clariblos comprendidos. La Pandemia promete ocuparse de este





mento. El mismo anexo no se permitan el depósito de artículos en las puertas de los casas, porque impiden de infeción. El Presidente dirá que se publicará un bando al efecto y cartificará con rigor las faltas. Se dirá por terminado el acto, calificándose la sesión y suscrito por el presidente.

Quedando nula la firma del Secretario estampada por haberla efectuado antes de aprobarse el acta, tal vez por error al haberse marchado con licencia el dia veintimil siguiente al de la sesión.

Manuel Sampayo Diego Balaguer  
J. Fernández

J. Acuña Caballero A. Pérez Gómez

François Romero

J. Ruiz Magaña Dr. D. J. Muñoz  
J. M. Muñoz Joaquín Rueda

José Pachano

Acta de la Sesión Ordinaria del día 27 Sept 1931

En la Villa de Santa Marta y siendo las  
once horas del dia señaladas, se reunieron  
en el Salón de sesiones de esta Casa Consis-  
torial los Sres. que se detallan al  
margen, con el fin de celebrar la ordinaria  
que corresponde a este dia. Asis-  
tieron se escusaron los Sres.  
Gutiérrez, Oyola, Medero, Gordillo, Vega y  
Benito Gabino, por miel secretario  
se procedió a la lectura del acta de la  
anterior que se aprueba. Seguidamente  
por el Sr. Hernández Pinto se interesa  
de la Presidencia que venga una perso-  
na competente en contabilidad para  
arreglar las cuentas a partir del  
año 1999.

El Señor Rueda en nombre de la minoría socialista, en principio de la gestión de este Ayuntamiento que hoy actua, interes de la Corporación, se dirá conviniendo a la misma de la situación desestabilidad, cosa que hasta la fecha no se ha verificado, desconociendo referida Corporación el alcance de la más seria falta de su existencia en su Caja como del déficit que pudiera haber al no hacerse arqueos mensuales, atañiéndose en su todo a los manifestados por el Señor Rueda, el Señor Dolan en nombre de la mayoría republicana, igualmente a lo ya expuesto, el Señor Rangel. El Señor Rueda hace presente a la





Presidencia, que no se considera la intromisión de persona alguna que se dirija a la Corporación para hablarle durante el tiempo que esté reunida celebrando sesión, con el fin de evitar algún discurso abiriendose a los mismos toda la Corporación por considerarla una imprudencia. Se acuerda que por el maestro de la villa se vean los sifones que existen en Calle Fernando Bascón por si hubiera alguna obstrucción al dar mal olor el aguado en ellos detenida.

Igualmente se acuerda la publicación de bandos prohibiendo los estiercoles en la calle más del tiempo necesario para su cargo, así como la prohibición también de arrojar animales muertos en las calles, imponiéndole a los infractores la sanción correspondiente. También se solicita de la Presidencia que correspondiendo este año agrícola que empieza en Cuantique, el labores de las parcelas de la Dehesilla, se proceda a su repartimiento.

Asimismo se le recuerda a la Presidencia procure enterarse del suministro de la carretera referente a los vecinos de Entrillado, puesto que hasta la fecha están en las mismas condiciones que en su principio.

También se recuerda a la presidencia que el día quince del actual se solicita por cinco concejales se celebra una sesión extraordinaria con el fin



de los labores o arrendamiento colectivo  
de las parcelas de la Dehesilla, si el Ayuntamiento  
también tenía facultades para ello,  
contestando la presidencia, desce-  
necia el asunto; quedando hoy  
reprobados.

Por el Concejal Señor Romero se ha  
acordado no haberse revocado  
los a los Concejales la celebración  
de la sesión extraordinaria que se  
tenía solicitada con la finalidad  
ante mencionada de los cinco  
Concejales que la forman, no  
habiéndose encontrado hasta  
hoy la solicitud presentada  
en Secretaría con fecha catorce  
de Septiembre.

Y no habiendo más asun-  
tos celebrando la sesión firmán-  
do todos los asistentes de que  
yo el Secretario certifico.

Manuel Tamayo Fernández

Rafael Muñoz

Primitivo Oyola

Zacarías Caballero

Andrés Aguirre

Francisco Romero

Promis Rueda

Santiago Gordillo

José M. Pérez

Julio Peñuelas

Abdón Peñalver

José M. Pérez





Acta de la Sesión Ordinaria supletoria  
de la del dia 11 de Octubre del 1931

En la Villa de Santa Feña a trece de  
Octubre de mil novecientos veintitrés y  
smos siendo las once horas, se reúnen en  
la Sala Consistorial de este ayuntamiento  
miembros del pleno que se detallan  
al margen, con el fin de celebrar la  
ordinaria supletoria de la del dia once,  
no asistiendo el Señor Bolanos, dándose  
por mi el Secretario accidental lic  
turado del acta de la anterior que se apre  
ba.

Seguidamente se entra en la orden del  
dia sobre la reposición del Actas del Señor  
Pardina y la forma del reparto de  
las parcelas de la Dehesilla.

La Corporación por mayoría acuerda  
la reposición por sus considerables  
varios el haberlos suprimido referida as  
soria.

El Señor Romero Marín solicita el des  
linde de la Dehesilla y el arriado colo  
civo de la misma conforme al Decreto  
de 19 de Mayo del presente año, dado por  
el Ministerio del Trabajo, y los partos de  
deslinde que sean abonados por los que  
tienen terrenos usurpados, manifestando  
la presidencia se elevará consulta al  
Señor Gobernador Civil sobre si el ayun  
tamiento tiene derechos al arriado collecti  
vo y el Señor Llorente dice que no ha  
benido con certeza el dominio que el

Ayuntamiento tiene sobre los aprovechamientos de la Dehesilla, sería mas rápido proceder al sorteo de las parcelas a la propia solicitud de la clase mas necesitada, deseando los que han  
tenido en el reparto anterior y si sobraren, entre todos los demás solicitantes.

La presidencia le hace presente que se ha contestado el Poblems Civil con la consulta formulada, en su vista se procederá la formación de la clase de aprovechamiento.

El Señor Rueda dice que teniendo en cuenta los trastornos que en partes ocasionan la formación en que se vienen haciendo la distribución de las parcelas de la Dehesilla por tener que tocar el asunto en todos los despachos y no convocada la imposibilidad que es llevar a efecto dichas labores por una gran parte de los solicitantes por carecer de los recursos necesarios para efectuar las mismas y teniendo en cuenta la nueva legislación social que da preferencia a las organizaciones obreras sobre los arriendos colectivos, todos disfrutarían del mismo rendimiento, rugando a la corporación trámite este asunto con la mayor rapidez posible.

El Señor Rovner pregunta la causa de no habersele notificado al Depósito de los solicitantes, el acuerdo sobre su admisión





misión, contestándose por la presidencia  
no haberse verificado tal vez por obvia  
do involuntario, porviamos informar  
se la clase de figura que presenta  
El Señor Rueda interesado porque esis  
de la fuerza armada diaficamente  
en la Plaza pública y demás sitios  
de la localidad, contestando lo que  
sideraria que se pidio mas fuer  
za por lo de la huelga del servi  
cio que la misma presto serí or  
deadas por su jefe, entendiendo  
el Señor Rueda que hace dos  
días ha terminado la huelga, sin  
do improcedente la presencia de esa  
fuerza en la plaza pública, organ  
izado al mismo tiempo se ordene sea  
retirada.

El Señor Angel interesóse  
licito de los panaderos marcar  
nun para que rebajen el pre  
cio del pan en relación con el de  
trigo.

No habiendo mas asuntos  
de que tratar se llevan esta presente  
firmado todos los asistentes

Manuel Sampelayo Diego Baláu

Infirmantes

Joséfa del Álamo, Julio Roquez  
Andrés Lopera Francisco Romero

Fernando Caballero

José Gómez

Leopoldo Muñoz, Julio Roquez  
Andrés Lopera Francisco Romero

José Gómez

José Gómez, Jenaro Gordillo  
Joaquín Pérez, José Pérez

José Pérez

José Pérez

# Sesión Ordinaria del 25 Octubre de 1931

En la Villa de Santa Marta y siendo las once horas del dia señaladas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Concejales que se detallan al margen, con el fin de celebrar la ordinaria que corresponde a este dia, no asistiendo los señores Oyola ni Benito; por miel Secretario accediendo se da lectura del acta de la anterior que se aprobó. Llegadaamente por el Señor Alcalde se da una carta a la Corporación de la suspensión de empleos y sueldos propuesta por el Secretario de este Ayuntamiento por su falta de presentación a la oficialidad el dia quince de Octubre actual en que expiró el plazo de licencia concedida, ni haber comunicado a la Alcaldía la causa que lo motivara.

El Concejal Señor Rangel protesta de indicada suspensión por no tener el Alcalde atribuciones para ello ni haber justificado las causas que lo motivaran, declinando la responsabilidad sobre él mismo, aludiéndose a las manifestaciones los Señores Rueda, Romero, Muñoz Pintos y Gordillo.

La Presidencia manifiesta al Señor Rangel que en virtud de





lo dispuesto en el artículo 238 del Estatuto Municipal, está en las atribuciones del alcalde, el impuso u no al Secretario las correcciones disciplinarias de multa, apartamiento, suspensión de empleo y sueldo hasta el término de un mes, considerándola como falta grave el abandono inmotivado del destino.

Los Señores Lozano, Jiménez, Caballer, Hernández Pittel y Bolívar se adhirieron a favor de la suspensión acordada por la Presidencia por creerla justa y fundada en la falta cometida por dicho Secretario.

Por loz Señores Concejales Raquel Rovira se hace presente la necesidad de proceder con la urgencia debida a la formación del Piso puesto para el año próximo de 1932, a la revisión de las Ordenanzas Municipales para proceder a su reforma en caso necesario puesto que están confeccionadas a finales de la dictadura hace varios años y quese efectúen las subastas de los arbitrios de pesas y medidas, vía pública y leída las peticiones y demás, declinando toda responsabilidad que pudiera caberle al no hacerse en tiempo oportuno, abriendo de los manifestados todos los Señores Concejales asis-



Lentej.

El Concejal Señor Belarmino fue  
a la Presidencia, que con la  
imponencia posible, ordenó una  
inspección sobre el estado en que  
se encuentra la alcantarilla que  
afuera a la Calle Tras del Río  
por estar en malas condiciones  
de seguridad, contestando la  
Presidenta que ya se han dado  
las órdenes para su arreglo.  
El Señor Rueda pide conste  
en acta el telegrama del Señor  
Gobernador que dice: Haga  
cumplir acuerdos adoptados vo  
luntariamente entre patronos  
y obreros, bajo presidencia de los  
poderes mi autoridad hasta tanto cumier  
te obras públicas, telegrama fechado  
veintimismo del actual, intercambiado  
también dicha Conceja. Se anula  
de cumplimiento del informe  
del maestro de obras públicas sobre  
la Calle Fernández de Basabe.

El Concejal Señor Rueda protesta  
que se negó el señor Pre  
sidente a mejer y preguntes  
esta lesión a consignarlo  
en acta, teniendo en cuenta  
que tanto él como la persona  
del concejal Señor Romero  
habían sido calumniados  
ante la autoridad del Señor  
Gobernador de la Provincia





El Señor Presidente contesta que no admite la calificación de calamidad el acto realizado por los concejales Don José Rueda y D. Manuel Pascual que está dispuesto a protarlos ante el mismo Gobernador.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los asistentes de que certifican:

Manuel Gómez y Gómez

Clementina Caballero Rafael Jiménez

Francisco Romera

Andrés Gómez

José Jiménez

Emeterio Gordillo

José Jiménez

José Jiménez

### Vita della sesión extraordinaria del 5 Novembre del 1931

En la Villa de Alcalá de los Gazules siendo las doce horas del día señalado, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores que se detallan al margen, con el fin de celebrar la extraordinaria a que habían sido convocados, no distinguiendo los

Senor Gobernador Benito Juárez  
Cancún, donde se efectuó por mí el Secretario accidental del acta de la sesión anterior que se aprobaba.  
Por el Señor Presidente se hace presente a la Corporación el objeto de esta sesión, que como se expresa en la cédula de convocatoria, es el de acordar la distribución por medio del sorteo de las parcelas de la Lobería.  
Después de discutido el asunto por todos los Senores Concejales asistentes al acto, se acordó por unanimidad, que la forma de hacer tal reparto consistió de las parcelas de tierra de la Lobería, sería entre los pobres de la localidad que no las hayan tenido en el reparto anterior y no posean parcela alguna de propiedad y sean también cabezas de familia y si eliminando el número de los que las tuvieron en el último reparto hubiera personal menor del mismo de parcelas, se aumentaran hasta su completo con los del año anterior sorteándose entre ellos.  
Para tal fin se publicarán bando por la localidad para que llegue a conocimiento de todos los vecinos, dando para ello un plazo de tres días, y después de terminados, se proceda a la revisión de las listas en toda la brevedad posible para inmediatamente realizar el repetido sorteo ante el Señor



Alcalde y los que deuen convocar rafimmos  
un bandero para el examen de las  
listas una comisión compuesta de  
los señores Concejales, Oficial, Mu-  
nicipal, Interino, Doctor, Ramón y el  
Señor Alcalde Presidente con el fin de  
poder eliminar aquellas que ipso les cor-  
respondan ser inhabilitadas de acuerdo  
a la demanda al grueso parcelario  
tica mrepresentación denso se pobre  
y no habiendo más de quinientos  
que relevante la sesión firmada  
todo y los asistentes.

Attestado. Sampayo Diego Botados

Jouffrander

Facundo Caballero

Rafael Elviro

Ondio Gómez

Julio Bañuelos

Dionisio Román

J.R.C. Mena

José Ruiz

José Pérez

## Acta de la sesión Ordinaria del día 8. Noviembre 1931

En la Villa de Santa Clara a ochos  
de Noviembre de mil novecientos  
treinta y seis y siendo las once horas  
del día señaladas, se reunió en el  
Salón de sesiones de esta Casa Consistorial

Torralbos, Llerena, Don Manuel Lampe  
laz como Alcalde Presidente, como Con-  
cejales, Don José Hernández Pita, Don  
Diego Bolanos, Don Francisco Caballero,  
Don Rafael Jiménez, Don Adelardo Oru-  
ñez, Don Julián Rangel, Don Francisco Ro-  
mero, Don Tomás Muñoz y Don  
Serrín Rueda, con el fin de cele-  
brar la reunión que corresponde  
a este día, no asistiendo los señores  
Ovila, Benito y Gordillo; pudiendo  
el Secretario accidentado pedir la es-  
timación de la acta de la sesión anterior q.  
se aprueba. Abierta la sesión de orden  
de la presidencia, el Concejal Fermín  
Raquel pregunta al Señor Presidente  
el por qué no se ha traído a la orden  
del día el escrito presentado por el Ge-  
tario de este ayuntamiento en fecha  
veinticinco de Octubre último —  
La presidencia contesta no haberle pre-  
ciosamente por estar suspendido  
un mes de empleo y sueldo —  
El Señor Raquel vuelve a preguntar  
porque no se han presentado otras  
fotocopias en esta sesión del escrito  
plegado. Contestando el presidente  
que no creen la otra oportuna y si la  
cuela cuando se balagan a cumplir  
nuestros presupuestos para el año 1932,  
volviendo a presentar la causa  
de no haberla celebrado la sesión or-  
dinaria del dia primero de octubre  
sin la supletoria de ésta; vistostandole





la presidencia, que con motivo de haber tenido necesidad de ir a Almendralejo a entregar una carta al Diputado por esta provincia don Diego Hidalgo, que autorizaban el Alcalde de Entrín Alto el diez de enero, en donde se le recomendaba hiciese las posturas oportunas para facilitar el dinero necesario para construir del Camino vecinal que une este pueblo con Entrín Alto y como no habia orden del dia, esa fue la causa y razan por la que nos creyó necesario protestar al dicho Señor Concejal de toda estas cosas y de la falta de cumplimiento de las leyes, cometida por el Dcto Alcalde, haciendo esto con mucha frecuencia y con perjuicio del pueblo, manifestando el Sr. Rueda hace veolidario de las manifestaciones hechas por el Señor Rangel, protestando el Señor Polanco y en particular de que conste en acta las protestas hechas por el Señor Rangel y las contestaciones dadas por la presidencia, entendiendo este Concejo que el constatar las mismas en el acta, impide que conduzca a ataques personales que la monta y que van en perjuicio de la buena administracion corporativa, por cuya motivo en este momento se ausenta del Salón de sesiones. El concejal Señor Romero se adhiere a las manifestaciones del Señor Rangel por ser de justicia, protestando el Señor Rangel de las iniciativas hechas por el Señor Polanco, puesto que con avasalladas para burlar las leyes, adhi-



riendose a ello los Amigos Pineda, Pro  
mero y el Señor Tenor Pintor, pre-  
sentando ala Presidencia del Señor  
Pineda por el estado en que se encuentran  
trat el mencionado por creer que segun  
consta en acta, debiera haberse hecho ya  
algo, teniendo en cuenta los perjuicios  
que esto pudiera causar al pueblos, con lo  
mismo la presidencia que quedan mas de  
medio para hacerlo y avis se ha hecho  
ellos y se ha sido por negligencia del Se-  
ñor Alcalde suspenso, preguntando tambien  
dicho Concejal el por que se han suspendido  
los socorros domiciliarios que hasta ahora  
se han venido efectuando con la autoridad  
del Alcalde, contestandole la presidencia  
que era papeleria la que habia autorizado el Señor  
Alcalde sin su conocimiento, entendiendo  
referido Concejal que si se han efectuado  
los socorros ilegalmente como el Señor  
Alcalde manifiesta que tenia conoci-  
miento de ellos y ademas por creer que el pre-  
supuesto corriente no esta hecho con la exac-  
titud que requiere una buena administracion  
tradicional corporativa y es que las responsabili-  
dades que corresponden para quien fuera  
culpable y quedando tambien a la presidencia  
esta que funda la falta del Secretario para la ins-  
pección y si es la falta leve o grave y si  
esta comprendida en los articulos 449-50 y 51  
del Estatuto Municipal el cual pide se lleve  
de lectura, pues de no estar comprendida  
nega se haga constar en acta, pues segun  
el articulo 370 del Código Penal, los concejales





o funcionario y público que dejaren de perseguir ojalquier falta que infrinja en la ley, serán responsables a todos malos que llevare consigo, por tanto pide se lleve a votación nominal para ver cuales son los concejales que se adhieren a sus manifestaciones, constatando la presidencia que ignora si es falta leve o grave hasta que se resuelva el expediente y entones hará su manifestación, adhiriéndose tales manifestados por el Señor Rueda, los Señores Raquel Domínguez y Muñoz Pintor.

El Señor Raballero pide que si hay algún artº en la ley que autorice a los Secretarios de llevarse cuentas de la Comisión gestora dedicadas a los trabajos a los obreros, con igualmente abandono de las firmas sin previa autorización del Alcalde o de la Corporación, pida un respuesta y exigir responsabilidad a quien corresponda, y el Señor Rueda informa en sus manifestaciones ante mí, entiende que como el cobro de que se cedían dichas pesetas era de las cantidades del diez por ciento que se ha cobrado para dichos trabajos y que no habiendo en Declaración que estribiera en posesión de dichas pesetas como lo prueba el que el Auxiliar sin conocimiento de la posencia en que para ello se hubiese reunido si la tenían el Ayuntamiento o la Junta en su casa, he alijé el punto sobre cuál de que el mencionado Secretario no habría incurrido en tan grave responsabilidad como al parecer se dice. El Concejal Señor Romo que se cumplen los requisitos quedó terminante el que tiene relación con las supuestas denuncias con arreglo al acuerdo de la Provincia de 29 de Abril ultimo. El Concejal Señor Rueda pregunta a la Presidencia si se



Habido el arqueo correspondiente que contiene de que  
demonstrado lo que incurre esta Corporación en responsa-  
bilidad lo que desege se lleva a efecto inmediatamente  
diligiendo responsabilidad como de no hacerlo  
así en que sea correspondiente, advirtiéndole al Señor  
Pampel y todos los Concejales al manifestarle  
por el Señor Rueda.

Por error de copia dejó de incluirse en  
el principio de este acta, correspondiente  
a la orden del día lo que sigue: El Ayun-  
tamiento acuerda no hacer gestiones de  
ninguna clase para la compra o ad-  
quisición de la Dehesilla que nos con-  
sideraría con derechos a la propiedad y  
entender que la finca corresponde  
a este pueblo.

Y lo habiendo mas asunto de que  
tratar se levanta la sesión firmando  
los asistentes de que certifico.

Manuel Sampelays Diego Bolanos

Fernando Caballero Jon Fernández

Rafael Jiménez Ruiz Gómez Cayo

Andrés Pérez José Priamo



Sesión extraordinaria del 21. Noviembre de 1931

En la Villa de Santa Marta y siendo las  
diez y seis horas del dia veintiuno  
del Noviembre de mil novecientos treinta y  
uno, se reunió en el Salón de Sesiones de  
esta Casa Consistorial la vía convocatoria al  
efecto, los señores D. Diego Bolanós, D.º  
Andrés Lorano, D.º José Comandor Pitet, D.º  
Rafael Muñoz, D.º Primitivo Oyolay, D.º  
carlos Caballero, bajo la presidencia del Señor  
Alcalde D.º Manuel Pampelayo; masis  
siendo sin haber justificado su ausencia,  
D.º Feliz Balagel, D.º Jerónimo Queda,  
D.º Francisco Rovena, D.º Francisco Muñoz  
D.º Abdón Benito y D.º Demetrio Gutiérrez; por  
más Secretario accidental y de orden del  
señor Presidente de la Corporación, se da lectura al  
informe de este Jefe político Municipal de fecha ca  
torce del actual, dirimido de acuerdo del  
de primera instancia del Partido, por el  
cual se hace a la Corporación del Oficio  
de acciones determinadas en el artículo 109 de  
la Ley de Enjuiciamiento Criminal en virtud  
de los artículos que se sigue en aquél informe  
el año 1931 por malversación, y después  
de enterados los señores, acuerdaron por  
unánimidad no mostrarse parte en el  
sumario a que se refiere; pero no renun  
ciar a la indemnización civil que en  
justicia pudiera corresponderle; por tanto

en conocimiento de los servidores la presidencia, la suspensión del Secretario de la Corporación por un mes de empleos y sueldos, que le fue notificada con fecha diez y siete del actual, fundada en creándose manifiesta en el Oficio que figura más abajo duplicado el referido Secretario. La presidencia presenta una memoria que copiada literalmente es como sigue:

Moción que el Alcalde que suscribe presenta al Ayuntamiento de esta villa de Dona Mota para que con conocimiento de los hechos ocurridos, por tanto de las faltas graves cometidas por el Secretario de esta Corporación municipal, pueda acordar lo que proceda en cuanto a la suspensión de empleos y sueldos de este funcionario, suscitada por esta misma Alcaldía fundada en los siguientes: 1º Cuenca de Septiembre ultimo, ya petición del Tenor Secretario de esta Corporación, se le concedió este licencia de un mes, para ausentarse de esta localidad 2º Antes de concretar abracondado el alcance, este funcionario, estando puesto a cobrar el importe de la decima sobre las contribuciones territoriales e industriales de este término, que por ministerio de la ley, hoy en vigor se destinaba a remediar el paro obrero, sin autorización de radicar en su dia dentro de la misma, después de que otro funcionario del municipio hiciese comenzado el cobro de la misma, invocando la autoridad propia como Secretario tenía sobre los demás empleados, le recogió a aquél la documentación de cobro, y se puso en persona a recordar





tas cantidades que por los contribuyentes se fueran a satisfacer. Por consecuencia de esta recomendacion, hizo efectivo el honroso secretario de la Corporacion municipal ochocientas cincuenta y tantas pesetas. Y al pasar de que la investidion que se habia de dar a la cantidad recomendada de la decima de contribucion era inmediata y sumamente urgente, puestq qeese desfibraba esclusivamente a remediar el paro de los obreros de esta localidad, sin qualquanta miente ni amedio se fuese permitido dar otro destino, cosa que no podia ignorar el honroso secretario de este ayuntamiento, este tenor enver se hace constegada la cantidad recomendada, bien a la Comision postal encargada de ordenar y pagar los trabajos que se rehizan, o bien al empleado municipal que antes habia encargado el cobro y que despues compulsivamente lo ha continuado; al trámite de la licencia qe se le habia concedido por el ayuntamiento no tributari en atoms de escrupulosidad, y abusando de la brevedad, qd, lomismo a esta Alcaldia, que a todos los qd nos llevaramos con forman parte de este Ayuntamiento, nos habriado hasta ahora, sin dafnos la mas minima applicacion, se marcha, llevandose el total qdlo que recundo. = 4.000 do con posterioridad a su ausencia, esta Alcaldia se enteró de que se habia llevado el Sr. Pintor, las pesetas qe habia recundado, inmediatamente le invito a que la devolviera, cosa qe no hizo, protestando qe las habia gastado en su cabedada pues, de que en este tiempo habian cometido dicho servoral delito.



scatata, delito que en treinta de Septiembre ultimo tribó ante Alcaldía que denuncias ante el Procurado de Justicia de Almendralejo así como el hecho de que se habría llevado también la llave de los cajones de la mesa y del Armario y motivo por el cual se sigue el su manz número 178, por malversación.

5º Estos hechos cierto, dice el Dr. Piñero. Me dirá ha cometido faltas graves de su subordinación y de informes manifiestamente infundados, por cuenta del Diario "La Libertad" de Badajoz correspondiente al día diez de este mes, y con el Gendarme 82 publicó un artículo, en el que insulta al que suscribe, como Alcalde, llamandole "inveterilla", afirmando que no tiene respeto a las leyes. 6º Estos también son hechos ciertos q. el Secretario, Dr. Piñero Medina ha cometido también el delito de infidelidad en la cosa pública de documentos, puesto que todos sabemos, que el Abogado asesor de este Ayuntamiento, Don José Andrade presentó a su turno por un escrito, contablemos, recurso de reposición contra acuerdo del Ayuntamiento anterior, por el que se le suspendía en su cargo; y que tal escrito ha desaparecido. Como todos estos hechos, constituyen faltas graves que según el artículo 51 del Reglamento de Funcionarios serán castigadas, previa instrucción del oportuno expediente con suspensión de empleo que dura por treinta días, y como la facultad de imponer esta suspensión la tiene el Alcalde, segun el artículo del estatuto ciento noventa y dos del Estatuto, así lo





acuerdo por decretos de diecisiete del mes actual  
que le fué notificado en forma cumplida  
pues, el Ayuntamiento con el deber que le impone  
el artículo cincuenta y uno del Regla-  
mto de Secretario f, da cuenta a este Ayuntamiento  
de la suspensión de empleos y sueldos impues-  
tos al de esta Corporación para que con conoci-  
miento de las causas que la han motivado,  
se sirva aprobarlas; que por parte del Alcalde se  
sigue el expediente en todos sus trámites lo  
yales dando vista del mismo al interesado;  
que una vez terminados, se le nuevoamente  
cuenta de él a la Corporación, a fin de que  
la misma pueda acuerdo se amplie el ex-  
pediente, para elevar la suspensión a desti-  
nación, que es lo que, a entender de lo que suscribe  
proceder hacer, si es que las personas que consti-  
tuyen esta Corporación, tienen deponer los  
atos desmanes de los funcionarios y hemos  
de hacer respetar las leyes, para no incurir en  
la responsabilidad que las mismas nos cau-  
gen en caso contrario. Santa Marta veintimis  
de Noviembre de mil novecientos treinta y  
uno = El Alcalde = Manuel Sampelayo = Rubido,

*Manuel Sampelayo*

*José Fernández*

*Andrés Gorano*

*Rafael Muñoz*

*Fernando Caballero*

*Primitivo Gyole*

*Diego Balón*

*José Pizarro*

*Decretos* — No habiendo podido celebrarse la sesión ordinaria de este dia por no haber concursado numero suficiente de los concejales, convoca quese a estos para celebrar la supletoria el dia veinticuatro del actual a las once

Lorriquida y firma el Señor Alcalde Presidente D. Manuel Sampelays Mata en Santa Marta a veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.



*Manuel Sampelays*

*José Pinozzo*

Acta de la sesión supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el dia 22 de noviembre de 1931, = En la villa de Santa Marta se reunieron de noviembre de mil novecientos treinta y uno; siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Capitular los señores Don Abdón Benito Gamito, Dr. Muñoz Pintor y Romero Marín, bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde, en función de Presidente, con delegación expresa hecha por éste en fecha de ayer. Asistieron también los de transcurridos unos minutos, los señores Soriano Rodríguez y Caballero Cacero, sin asistiendo en excusando los señores Hernández Pítel, Egido Muñoz, Rafael Muñoz, Beltrán Ponce, Rueda Benítez y Gondillo Vega. Asistidos todos por mí el Secretario en propiedad de esta Corporación, previamente establecido en su cargo por disposición del Sr. Alcalde en funciones. = El Sr. Presidente manifiesta que la sesión celebra dia el dia veintiuno de noviembre debe declararse nula por no reunir las condiciones legales, para celebrarse sesión, puesto que no hubo el número suficiente de concejales que requiere la ley, a cuya manifestación se adhirieron los señores Muñoz Pintor, Romero Marín y Benito Gamito, haciendo constar su protesta por dicho acto. = Se da lectura del acta anterior, y al observarla que está firmada en el uno-



mundo por los señores Manuel Sampayo, Vicario Caballero, José Hernández y Pimentel Gómez, siendo éstos los señores asistentes a aquella reunión, consiguieron su protesta por no haberlas firmado todos los concorrentes. Dicha acta leída, se aprueba por los señores Isaac y Caballero, y se rechaza por los señores Ferrant y el Sr. Doctor Gómez. Quién la palabra y, considerada, hace presente que el Secretario que actúa, según su local saber y entender, por estar suscrito por el Alcalde-Presidente. El Dr. Caballero se adhiere a lo anterior y entendiendo que después de haber dado cuenta el Alcalde-Presidente de la suspensión, denuncia arbitrariamente el cargo en esta sesión, retirándose, en este acto, si lo considera la enfermedad, como igualmente el Dr. Isaac. En la veria, se retiran, firmando la minuta extendida. Acto seguido. Considerada en cuenta la "orden del día" tratándose, y siendo sus asuntos la reposición de la renta de la Casa-Hospital, y el reparto de las parcelas de la Dehesilla, con respecto al primero de los asuntos mencionados, o sea, la renta de la Casa Hospital, se acuerda que el presidente de resolución por no estar el empleado se Comunale. En lo referente al reparto de las parcelas de la Dehesilla, no se fijan resobres temporales, porque estar finalizados los trabajos preliminares para hacer el sorteo, pero si se acuerda que se finalicen inmediatamente dichos trabajos, para proceder al sorteo en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento, exigiéndole responsabilidad para aquél o quienes causantes del retraso. El h. Presidente da cuenta de haber ordenado la reposición en su cargo del secretario de la Corporación, por entender que se hallaba suspendido en su ejercicio, sin haberle dado cumplimiento a las disposiciones legales que rigen en la materia. Los Encargados acuerdan aprobar la acción del Presidente, por formularla justa y legal. Por la Presidencia se requirió al oficial, Dr. Pasciago, para que, en su encargo accidentalmente de la Secretaría superior, las Camas de no haber dado cuenta a la Corporación.



en las Sesiones anteriores, en entrar en la orden del dia  
de la ordinaria, cuya Supletoria se celebra, de los es-  
critos presentados por el Secretario de la Corporacion, en  
que reconvió, del acuerdo del Alcalde-Presidente dejáces-  
lo suspendido cumplir y cumplido, en 17 de octubre pasado, y  
en 11º del presente, contestando el oficial requerido que  
«porque el Alcalde no lo ordenó» los anteriores es-  
critos, dicha actitud del Alcalde y requieren los es-  
critos expuestos, para obrar con conocimiento de causa  
sobre los hechos del Alcalde - Dada, pues, lectura  
de dichos escritos, y hecha cuenta que, en el presen-  
tado en fecha veinticinco de octubre ultimo se hace  
resaltar que la suspensión se ordenó invocando las  
atribuciones de la Ley municipal, no vigente para este  
Piso; y en el que se presentó con fecha 18 de los corri-  
entes hace resaltar que las atribuciones que se invo-  
can según el n.º 11 del art. 192 del ~~Tercer~~ ~~Decreto~~ ~~municipal~~  
no son como las entiende el Alcalde, por cuanto  
se determina, que están fuera de sus atribuciones el  
suspender al Secretario, por estar sujeto éste, segun  
el art. 51 del vigente Reglamento de funcionarios, a la  
jurisdicción de la Comisión permanente, en las faltas leves,  
y en las graves, a la misma Comisión puso supeditada  
al pleno, que es quien, en deficiencia, ha de acordarla;  
en su vista. Se acuerda unánimemente cesurar y pro-  
testar de lo actuado por el Alcalde, ya que ha propo-  
sido con absoluta extralimitación de sus funcio-  
nes, y que se ejijan las responsabilidades correspondientes  
~~hasta~~, de quien decaído por dos veces la suspensión  
el Secretario, como de los que lo han acordado, o no  
han protestado de ella, por los perjuicios ocasionados  
a los intereses municipales con rotante infracción de  
los preceptos legales que originó el cuestionamiento, da  
Cuenta la Fundación que se le ha presentado un





escrito, del que ordena se de lectura, en el que, por el Secretario  
de la Corporación, Sr. Pbro Medina, se manifiesta no haber aca-  
ecido los haberes del mes de Septiembre y Octubre último, y  
no obstante haberlos reclamado, citando preceptos legales, como  
el art. 42 y 116 del vigente Reglamento de Secretarios, en los  
que se establece que el pago del su haber es preferente, y no  
puede librarse cantidad, alarma pris que haber abonado  
o reservado la disponición de los interesados, los haberes de  
los empleados técnicos, administrativos y auxiliares, siendo  
reprovable personalmente el Alcalde por esta infracción.  
En su virtud, estimar el escrito, es ver cierto el hecho de-  
nominado, y en vista de los artículos mencionados, los  
anfitriones por unanimidad acuerdan que debe entre-  
garse inmediatamente a dicho Señor Pbro Medina  
los haberes devengados hasta el día 15 de octubre para  
inclusive y hacer responsable al Alcalde por haber incum-  
plido los preceptos reglamentarios citados, dejándose  
sufficiente resolución sobre el haber de los demás días  
velocidades por estimar un haber si dichos haberes han  
de ser abonados por el amountamiento, o por los respon-  
sables de la suspensión ilegal del secretario, a fijar  
resuelta del procedimiento que, en un día, se haga.  
Fijo por término el acto, estandiose de fijo la  
presente de que yo, el Secretario soy fe.



# Acta de la Sesión Ordinaria del 29 Noviembre 1931

En la Villa de Santa Fe tuvo avienti  
nove de Noviembre de mil novecientos  
treinta y uno, siendo las once horas, se  
reunieron en el Salón de Sesiones de esta  
Casa Consistorial los señores D. Manuel  
Sampelayo Mata como Alcalde Presidente,  
y los señores Concejales Don Diego Rola  
y los Ponce, Don Apóstol Lozano Rodríguez,  
Don Rafael Fernández Entierraz, don La  
caria Caballero, don Primitivo Ogolla Mu  
ñoz y don José Rementer Pérez, los asisten  
dos sin justificando la causa de su ausencia  
los señores don Julio Rangel Estévez, don  
Jerónimo Rueda Boniter, don Francisco Porrero  
Mairín, don Francisco Jiménez Pintor, don Ab  
don Benito Garrido y don Demetrio Gordillo  
abierta la sesión de orden de la Presidencia,  
el concejal Señor Lozano hace presente: Que  
considerando con arreglo al primer acuerdo  
de la orden del día que los acuerdos tomados  
en la sesión del día veinticinco del  
corriente sobre la nulidad de la sesión del  
veintimismo, así como lo que se refiere a la  
reposición en su cargo del Secretario en pro  
piedad de este Ayuntamiento Señor Pine  
ro Medina protestas y censuras contra la actua  
ción de la Alcaldía y Presidencia por las res  
pensiones acordadas de aquejados funcionarios  
apenas de basarse las mismas en las faltas  
graves cometidas por el mismo que se  
aducen por la Alcaldía, entendiéndose que  
todo esto no obedece a otra cosa que otra





gos del propio Secretario, validos de la ignorancia —  
 o poca reflexión de los cuatro señores que tomaron  
 con aquello acuerdos sin saber la responsabi-  
 lidad que adquirían proponer a la Corporación  
 que por unanimidad acuerdo quedan nulos  
 y sin ningún valor ni efecto, repetidos acuer-  
 dos, adhiriéndose a lo manifestado por el Señor Sr.  
 Lorano, todos los señores asistentes a la sesión  
 Pedida la palabra por el Señor Bolano y concedi-  
 da por la presidencia, manifiesta este, pede de nuevo  
 voluntaria e integral la lectura de la sesión del día pre-  
 viento de los corrientes y hecha por miel Señor  
 Torio occidental por orden de la presidencia, el  
 referido Señor expone: Que estos hechos demuestra-  
 dos por la moción de la Alcaldía las faltas gra-  
 ves cometidas por el Secretario en su propiedad de  
 esta Corporación don Juan B. de la Corte Pinero,  
 faltas que son constitutivas de delito y que por tan  
 hechos hacen desmerecer en el concepto público,  
 considera que ésta bien impedita por la  
 Alcaldía la presidencia la suspensión de empleos  
 y sueldos de este funcionario y por tanto propone  
 a la Corporación que ratifique aquella suspen-  
 sión recordando que la propia Alcaldía trámite  
 el oportunus expediente practicando en el cuantos  
 diligencias propone en su moción y las demás  
 que considere precisas y que a su tiempo de cuenta  
 la Corporación de referido expediente para que  
 la misma pueda acordar lo que en justicia  
 proceda pero continuando en el contrario las  
 plazas de empleos y sueldos que le ha sido im-  
 puesto a tan repetido funcionario proponiendo  
 se acuerde por unanimidad, advirtiendo a  
 lo manifestado por el Señor Bolano, todos o



24

Los señores asistentes - Terminada la orden  
del día fué pedida la palabra por el Con-  
cejal Señor Lorana y concedida por la  
Presidencia dice lo siguiente: La protesta  
energicamente de las censuras que en la  
prensa viene haciendo contra el alcalde  
Presidente, don Juan B. del Carmen Pintor  
por crecidas injustas, extraviando sean  
flechadas al premio por miembros que  
tan repetidamente nos dice el Abogado  
amigo de otros honrosos titulos, atencion  
dose a lo dicho por este Señor Concejal  
Todos los señores concurrentes al acto -  
Por el Concejal Señor Caballero Rascón se ha  
ce presente, se hagan por la Presidencia  
las gestiones correspondientes a la ma-  
yor brevedad para el cobro de las pesetas  
que el Ayuntamiento abonó a los obreros  
en el trabajo de desague de aguas  
enterradas particulares, con el fin de  
que sean reintegradas a la Caja mu-  
nicipal reclamandoseles a los patro-  
nos dueños del terreno o arrendatarios,  
pendote por terminada la sesión y esto  
diendo de la presente acta de que certifí-  
fié como Secretario accidental C. E. F.  
Bañuel manifiesta que se marchó del  
Salón de Sesiones a las once y veinte mi-  
nutos por no haber numero suficiente de  
Señores Concejales, justificando de esta  
manera su ausencia, haciéndoselo sa-  
ber al Secretario y al Señor Alcalde  
que estaba presente, no aprobando  
el acta por creerla ilegal, declinaron





do las responsabilidades en quienes corresponda, adhiriéndose a lo manifestado por el Señor Rangel, los señores, Ministro Pintor, Doctores Mata y Prudencia Benítez, dando por terminada la sesión de que es su secretario accidental certifico.

Manuel Tompeltay

Primitivo Ogaya

Juárez Maestre Rafael Jiménez

Zacarias Caballero

Domingo Gómez

Julián Rangel

José Jiménez

Francisco Romero

Sesión ordinaria del 6 de Diciembre de 1931

En la Villa de Santa Marta a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores D. Manuel Tompeltay Mata como Alcalde Presidente, los señores D. Feliz Rangel, D. Andrés Lorca, D. Primitivo



Oyola, Don Bafael Mirón, Dr. Vacaig  
Taballers, Don Jerónimo Rueda, Don  
Francisco Romero, Don Francisco  
Morriz y Don José Hernández  
como Concejales, no asistieron,  
ni justificaron la causa de su aus-  
encia los señores Don Alfonso Be-  
nito, Don Demetrio Gordillo y Don  
Diego Dolomí.

Por miel Secretario accidental se  
da lectura del Orden del Dñro Presd.  
del acta de la Sesión anterior quise  
aprobada.

Abierta públicamente la sesión se  
acuerda poner al público las listas  
de los apuntados para las parcelas  
de la Dehesilla durante los días 7 y 8  
para celebrarse el sorteo el dia 11.  
El Concejal Dñro Rueda protesta  
severamente en efecto dichos repartimientos  
en primer lugar por la falta de con-  
sideración con respecto a los derechos  
tomados por esta Corporación acerca  
de dicha Dehesilla, además como ya  
consta en otras anteriores en nombre  
de la minoría socialista basado en los  
dichos pedidos para llevarlos sucesivamente  
al efectivo, lo que se le ha  
negado y como esta sociedad está le-  
galmente constituida es una sociedad  
de trabajadores de la tierra, entiende  
que debe ser cedida a ella.

El Concejal Dñro Romero solicita  
que D. Pérez de la Corporación del deslin-





De la Defensilla y al Presidente del  
 Ayto. porque ofrecio para el Centro  
 Oficio estando formo esta maldia de  
 hoy legalmente constituida para solicitar  
 el nombramiento colectivo segun decreto  
 dado por el Gobierno de la Republica y al mis-  
 mo tiempo que los gastos del destino fueran  
 por cuenta de los que se han apropiado de  
 dichos terrenos y al mismo tiempo ha-  
 biendo dado conocimiento a la Autori-  
 dad local de esta constituida la Sesión  
 Pública de trabajos y de la tierra aprueba-  
 da por el Gobernador Civil Dn. Francisco  
 Pérez hasta la fecha ayada solo solicitar  
 por el Concejo de reclamante se acuerda cele-  
 brar las sesiones los días jueves de  
 cada semana y encuanto a la hora  
 proponen los señores Concejales D.  
 Pedro Lozano, Dn. Jacinto Caballero  
 Dn. Rafael Muñoz, Dn. José Jiménez  
 y la Presidencia sea a la sombra oponien-  
 dose a repida hora a que sean los seis  
 mesos Concejales Dn. Pedro Pérez  
 Dn. Muñoz Ramal presidente de los  
 perjudicados que en las ocasiones que  
 tiene solo el sustentamiento de su  
 trabajo y tener que prohibir de él pa-  
 ra asistir a la fiesta citada los días  
 de ferias.

Por cuanto protestan de dichos acuerdo  
 entendiéndose que a parte de los mismos  
 señores que la acuerdan se les perjudica  
 por las mismas razones segun se han  
 fijado dichos señores, lo que indica



Mas que trascasa el que la minoria  
tenga necesidad de sujecion de tener  
de asistir a las sesiones a menos que no  
hayan de verse en forma esquelética,  
El Señor Rangel pregunta al Sr. Presidente  
si está cumplido el acuerdo tomado en la  
sesión del 28 de Septiembre ultimo re-  
ferente a la petición hecha por el  
Secretario reclamando trabaja del año  
anterior, contestando la presidencia  
no se acuerda, él mismo lo expuso  
reponiendo al Declarante porque el de  
depositarios de los fondos municipales  
no han rendido cuenta de los mismos  
trimestralmente como exige la ley,  
contestando la presidencia no haber  
bienificado por culpa del Declarante  
pues, toda vez que lo ha requerido el  
Depositario varias veces, volviendo el  
mismo concejal a su pregunta porque  
no se le da la cuenta porque no con-  
firma de la inversión de los fondos mu-  
nicipales de los dos meses anteriores  
determinando la presidencia que en Difer-  
tantes comprobantes paga de con-  
terance de ser distribuidos, el mismo  
Concejal solicita se presenten los  
antecedentes para tener cuenta asciende  
lo pagado con cargo al crédito que se  
acordó para los trabajos que mandara a  
hacer la Comisión de policía rural y  
demás gastos de los mismos que si han  
ingresado encajas Municipales les paga  
ta, contestando que no han ingresado





Este Concejo hace constar que en vista de  
lo manifestado por el Dr. Presidente declina  
toda responsabilidad sobre lo que en ella  
trayant sucedido por las negligencias  
cometidas, contando la presidencia  
quiere a responsable la Comisión  
Nombrada por los Concejales Moreno  
Muñoz Rueda y el Dr. Jiménez a una  
repetida por el Dr. Romagosa y los demás  
asistentes.

Y no habiendo más asuntos de  
que tratar relevante la sesión de  
que como secretario accidental certifico  
Manuel Lampelays - José Fernández

Rafael Muñoz

Primitivo Ojeda

José Muñoz

Franacio Romero

Dobón Benito

Julio Mengual

José Pizarro

Acta de la Sesión Ordinaria del 10 de Diciembre de 1931

En la villa de Santa Marta a diez de  
Diciembre de mil novecientos  
treinta y uno, siendo las once horas,  
se reunió en el Salón de Sesiones  
de esta Casa Consistorial, los señores  
Dres. Manuel Lampelays, stata conde

Alcalde Presidente y como conceja  
les los señores Dip. José Fernández  
Fernández Pírez, don Rafael Muñoz  
Gutiérrez, don Primitivo Oviedo Muñoz,  
don Francisco Jiménez Pintor,  
don Juan Benito Samito, don Julián  
Rangel Estévez y don Francisco  
Romero Magín concuerda en  
celebrar la ordinaria que correspon-  
de a este día, no asistiendo ni por  
septimana excusa de su ausencia los  
señores don Lázaro Caballero Cáceres, don  
Diego Bolanos Pérez, don Fermín  
Rueda Benítez, don Benito Gordillo  
y don Andrés Lorans Rodríguez; por  
más secretario accidental seda lectura  
del acta de la sesión anterior que se  
apareba. Abierta la sesión de orden  
de la presidencia seda cuenta de  
que se acuerda por la Corporación la  
venta de los tres edificios que el  
Ayuntamiento tiene destinados al Hos-  
pital, Cancely Matadero y después de  
liberar sobre tal asunto, se acuerda la  
venta solamente de la Cancely Hospital  
dejando el Matadero sin embargo por  
estar bien situado en el sitio que ocu-  
pa, al que se le hará una reforma  
de saneamiento para evitar la bas-  
medad que hoy tiene y que se anun-  
cia en el Boletín Oficial de la Provincia  
la venta de los edificios antes dichos  
los que serán justificadas por el efecto  
de obras de la Villa y Comisión que se nom-





baja efecto.

Tambien por la presidencia se da cuenta de la obra a realizar en la Casa que sirve al maestro nacional Señor Fernández, y dicsutido el asunto, se acuerda puesto que se trata de un pacto que serán más ciento cincuenta pesetas, que si hay fines para ello se hará la obra y sin hacer una tránsferencia de capitales para poder realizarla en las formalidades legales.

El Concejal Sindico Don ~~Abdon Benito~~ Gamito da cuenta a la Corporación de su asistencia a la deconciliacion celebrada en este Ayuntamiento por la demanda puesta al Ayuntamiento por el Secretario don Juan B. del Pino Romero y Medina en reclamacion de cantidad y para conocimiento de su resultado se pinta este breve certificado de contenido de la misma para constancia en la Alcaldia.

El Concejal ~~Don~~ Diego Bolívar Ponce aunque se dice no asistió, si estubo presente en esta reunión acordando quanto en la misma se expresa, no firmando la anterior por no haber asistido a ella.

Yos habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesión firmando los asistentes que yo el Secretario accidental certifico.

Manuel Tempelays ~~Diego Bolívar Ponce~~ firmante.

Zacarias Coballos

Rafael e. Muñoz

Priyatiro Ogles

Andrés Gómez

H. J. M. M.

Fernando Romeo

*S. Abdo Benito*

*José B. del Pino*

*J. A. P. M.*



Acta de la Sesión extraordinaria y pública celebrada  
— el día quince de Diciembre de 1931 —

En las Casas Consistoriales de la villa de San  
Juan Martín, siendo la hora de las once del día quince  
de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron  
bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Jiménez  
y Martínez, los Sres. concejales, Don Diego Blaíns  
Bosch, Don Julio Raúl Gómez, Don Andrés Lo-  
zano, Rodríguez, Don Primitivo Iglesias Mulet, Don  
José Fernández Cítes, Don Rafael Muñoz Antón,  
Don Vicente Caballero de León, Don Abelardo Pé-  
rez mitz Gamito, Confranquico Muñoz Pujol, Don Fran-  
cisco Romo, Marín y Don Demetrio Godillo Vega,  
no compareciendo el Concejal, Don Fermín Ru-  
eda Benítez, el que no se ha escuchado, para ce-  
lebrar la sesión extraordinaria y pública señalada  
para este día y para la que habían sido convocados.

Abierta la sesión por el Presidente y el Secretario  
accidental, di lectura del acta de la sesión anterior  
que fue aprobada. De su propio orden di lectura  
de la convocatoria, y seguidamente lei íntegro todo  
el expediente que se ha tramitado por la Oficinilla  
de la suspensión de empleo y sueldo por treinta días,  
que aquello impuso al Secretario de esta Corporación Don  
Juan B. de la Oña Piñero Medina, y del informe  
propuesto que con esta fecha tiene y suscribe el propio  
Señor Alcalde, y que es como sigue: «Informe - Pro-  
puesta, «El Oficinillo que suscribió como Instructor del expediente  
de suspensión de empleo y sueldo del Secretario de este Ayuntamiento,  
Don Juan Bautista de la Oña Piñero Medina, ya que así lo  
dispone el artículo 52 del Reglamento de Secretarios y funcionarios mu-  
nicipales, suspensión que le fue impuesta por esta Oficinilla, en 17 de  
Noviembre último, en virtud de la facultad que para ello le concede el  
mismo. Al artículo 192 del Estatuto, ya que la Comisión municipal pone



mente a que se refiere el art.º 235 del propio Estatuto no existe fach  
tard que también la permanece el art.º 111 del Reglamento antes indicado,  
tien el honor de informar a la Corporación Municipal, bien a su vez, por  
que aunque otra cosa crea alguien, jamás le ha gustado hacer daño a  
nadie, en la forma siguiente: - Primero.- De dicho expediente resulta bien  
justificado la falta grave de insubordinación, en forma de amonestación, con  
tratar la persona del Alcalde que determinan los art.ºs 237 del Estatuto y el 109 del  
Reglamento de Secretarios y funcionarios Municipales, en sus artículos 1º y 5º.  
respectivamente. Para convencerte de ello, sólo es preciso leer los art.ºs 1º y 2º  
del acuerdo por oficio secretario suspendido, en los n.ºs 2.785 p. 2.802 y 2.803 del Diario  
de Badajoz, "La Libertad", de fechas 7 y 27 y 28 de Noviembre último; el  
primero, con el epígrafe "Secta Carta" "Para el Señor Gobernador Civil de la  
Provincia", firmado con el seudónimo X 2; y el segundo, con el de "D. José  
Secta Carta" "Por última vez en Legítima y propia defensa", este autor  
hizo con la firma del propio Don José Ruiz Pascual de la Cova Otero. - En dichos  
acuerdos, más de cometer las faltas graves de insubordinación y de ame-  
naza, cometió también, los delitos de injuria y calumnia puesto que por ellos  
injuria y calumnia a la persona del Alcalde, hechas que a su debido  
tiempo han sido denunciadas ante el Juzgado de Instrucción de Almu-  
drajejo. - Segundo.- Esta también probada suficientemente que el Señor Benito  
Moreno, ha cometido distintos hechos que son constitutivos de delito, y que por  
tautos constituyen otras tantas faltas graves, y esto son los siguientes: - Primero.-  
El de estafa porque, cuando al acuartelarse de este pueblo, en el mes de Sep-  
tiembre último, se llevó, sin conocimiento de nadie, una cantidad de pe-  
setas, por cierto, bastante respetable, que en reinticio del agusto anterior,  
había cobrado de la decima de las contribuciones de este término, que se des-  
tinaba a remediar el paro o boro, pesetas, que al notarse su falta, después de  
sumonarlo, y serles reclamadas por esta Alcaldía, no solamente no devolvió,  
sino que, contestó diciendo de las había gastado, por suyo hecho, se sigue en  
sucrotra por el Juzgado de Instrucción de Almudrajejo, el Sumario n.º 178 del  
corriente año, por malversación. - Es muy evidente de que se llevó aquellas  
pesetas, es el hecho de que, con bastante posterioridad al comienzo de lo  
Sumario, y por requerimientos del Juzgado, ha reintegrado las que se llevó,  
parte, al final de los pasados mes, y el resto, en los primeros días del actual.



Segundo = El de infidelidad en la custodia de documentos, por falso de las declaraciones prestadas en el expediente, por los Ex-Concejales, Don Vicente Muñoz Vega, Don Agustino Domínguez Porrero y don Manuel Muñoz Muñoz, resulta justificado que, el escrito por el que el asesor de este Ayuntamiento, don Manuel Sardina interpuso recurso de reposición contra el acuerdo declarandole cesante en su cargo, con posterioridad al 22 de febrero de este año, en que se dio cuenta a la Corporación de aquél escrito fue reclamado, al Secretario, por algún Señor Concejal, se trajo a la vista; y el Secretario suspenso, manifestó no podía hacerlo porque tal escrito no se encontraba en el archivo. El tercero = El de falsedad en documento público, porque por las declaraciones de los tres señores Ex-Concejales antes indicados, resulta que el acta de la sesión que el Pleno del Ayuntamiento celebró en 22 de febrero del corriente año, a la que no asistió el Secretario suspenso, pero que está firmada por él, y por él fue redactada, no es fiel reflejo de la verdad, de lo que en tal sesión se acordó, si no todo lo contrario. Y porque además, de la certificación de fecha diez del corriente mes, que corresponde al pleno indicado, resulta: que el Secretario suspenso con el carácter que el Estatuto le confiere, de Interventor de los fondos de este Municipio, con fecha 30 de Junio, interviene dos mandamientos de pago, los 66 y los 72, el primero, por el que, con cargo al Capítulo 8º del presupuesto, artículo 44º, se ordena al depositario, se date de 150 pesetas 60 centimos; y el segundo, por el que, con cargo al Capítulo 7º art.º 1º se ordena también al depositario, se date de 125 pesetas 75 centimos. Y en cambio, en el libro diario de intervención, en los asientos correspondientes a estos mandamientos que como estos, están escritos de su puño y letra, en el correspondiente al mandamiento nº. 66, se figura la cantidad de 237 pesetas 10 centimos; y en el correspondiente al nº 72, se dice que la cantidad es de 156 pesetas 45 centimos. Ademas, en aquella misma fecha 30 de Junio, y también de su puño y letra, se extiende otro mandamiento de pago que también está autorizado con su firma, como Interventor, por cantidad de 230 pesetas 10 centimos, como importe de varias facturas



de impresos para elecciones, con cargo al capítulo, 1º, artículo undécimo; y este mandamiento que, no tiene número, no aparece integrado en el libro diario consignándose; pero si aparece en este que, al folio 37, las dos primeras líneas, en la aplicación del pago, están en blanco; solamente en la primera se escribe el nº del mandamiento, el 83, el nº del capítulo, primero, y el número del artº el 11.- De esta falsedad, nadie puede dudar, porque a mas de la certificación que de ello se une al expediente, sobre la mesa están, para que la comprueben los señores Concejales, los tres mandamientos a que me refiero, y el libro de justificación de estos. Y que es cierto todo cuanto se dice en este informe, nos lo demuestra con su conducta, el propio Secretario supuesto; primero, porque habiéndole dado vista de este expediente, en primero del corriente mes, segun se demuestra con el duplicado del oficio que autorizado por él está siendo al mismo, ésta es la fecha que aun no ha comparecido, en estas basas Consistoriales, a examinarle, ni ha propuesto prueba alguna en su desarrollo; y segundo porque habiéndole citado, para que en el dia de ayer declarara con arreglo al interrogatorio de preguntas que esta Alcaldía formuló en su decreto de 10 de estes mes, se presentó a declinar a avoidar los hechos anteriores, y citación que se le hizo el dia 12, por medio del despacho oficio, por duplicado, en el que se transcribia el interrogatorio de preguntas, como se acredita con ejemplares dados al expediente, nos solo se negó a firmar este ejemplar, si no que no ha comparecido a presentar la declaración que se le interesaba, lo cual quiere decir, a mi entender, que no podía negar nada de cuanto se le hubiera preguntado. Pero entonces también, el Secretario supuesto, otras faltas, a cuales mas graves que si bien no estan probadas en este expediente, sin embargo por falta de tiempo, las conocemos, tales los que pertenecieron a esta Corporación: és una de ellas, el hecho de haber constado, sin hacer la advertencia de ilegalidad que se cometía, a lo que le obliga el artº 224º del Estatuto, y el 2º del Reglamento de Secretarios, que, en la sesión del 30 de Enero de este año, por el Ayuntamiento anterior se declaró cesante en el cargo de Alcalde Tundico de este Municipio, al que lo desempeñaba, don Manuel Sardina, sin que este hubiera cometido falta alguna; y que en cambio se nombrara para tal cargo al propio Secretario, y se acordara que, la asignación que figura en Presupuesto para el año, si bien con gofrificación, la per-



abiera d repetido Secretario, cuando debe saber perfectamente, para eso es Declarado, que si bien como Secretario tiene el deber de asesorar a la Corporación y autoridades Municipales, sin que por ello deba permitir más cantidad que la de sus sueldo como Secretario, éste es incompatible con el cargo de Asesor Jurídico, por que este cargo, es un cargo activo y le impide la impropiedad para el de Secretario, según el art. 2º del art. 3º del Reglamento de Secretarios. Asimismo se ha de permitido que se libren mandamientos de pago a su favor por causas justas, como gratificación por sus trabajos de asesor Jurídico de este Ayuntamiento, con cargo al capítulo y artículo del presupuesto en que se le asigna al Asesor su haber, sin haber hecho la advertencia de ilegalidad que se cometía, ya que el Declarado perfectamente el Estatuto y Reglamento de Secretarios, como debe conocerlos, y la ley de contabilidad no puede ignorar que no se pue de disponer, para pagar gratificaciones, de partidas creadas para haberes, y menos cuando no se prevee este caso en el propio presupuesto; = por último, es la otra, el intento que tiene de hacer que este Ayuntamiento, le abone el haber de Secretario, durante seis meses, dadas de haberse posesionado del cargo de tal y comenzar a desempeñarlo, por el secretario, según él de que al producirse la vacante de esta Secretaría, duró la interinidad de la misma, un año, en vez de seis meses, como previene el art. 3º del Reglamento de Secretarios, sin tener en cuenta este señor, a pesar de sus muchos conocimientos, que la causa de que la interinidad se prolongara tanto ese tiempo, no es imputable al Ayuntamiento, si no a los que fueron nombrados Secretarios con preferencia al anterior susjunto, que no vinieron a posesionarse de la Secretaría, razón por la cual, la reunión General de Administración Local no le nombró a este hasta el 19 de Diciembre de 1930, como puede verse leyendo la Gaceta de Madrid, de 29 del mismo mes, que también figura sobre la mesa, a disposición de los tres Concejales. - Luego si la causa de que la interinidad se prolongara más tiempo no es culpa de este Municipio, ¿ Cómo es posible que sea responsable de ello, y se le intente cobrar lo que no debe pagar? . - Como consecuencia de cuanto queda expuesto, y,





Entendiendo esta Alcaldía que, el Secretario de este Ayuntamiento,  
con Juan Dantista de la Purísima y Moredina, está incurso  
en las faltas graves que determinan el art. 237 del Estatuto, y  
el 119, 109 del Reglamento del Secretarios y Funcionarios Municipales,  
ya que la insubordinación en forma de amonesta está  
bien probada, como igualmente que ha cometido distintos hechos  
que, sin duda alguna son constitutivos de varios delitos, ins-  
truyéndose en la actualidad, asunto por algunos, y que también  
está justificado que ha ejecutado actos que le hacen desmerecer  
en el concepto público, se ve en el ineludible deber de exhortar a  
todos los tres que componen esta Corporación, y proponerles que, a  
pesar de que, como a esta Alcaldía les produzca gran dolor, si -  
quiera para poner coto a tantos desmares como dicho Señor ha co-  
metido, para evitar que en lo sucesivo siga cometiéndolos, y para  
que no incurramos nosotros en la responsabilidad que la Ley nos  
exige, caso de no cumplir con nuestros deberes que, por humanidad  
modernizada: aprobar y ratificar en todas sus partes, la suspen-  
sión de empleo y sueldo, del funcionario a que venga refiriéndome;  
que se eleve esta suspensión a destitución, para lo cual se amplia  
toda el expediente designando al efecto, el Concejal que tiene tra-  
mitar éste; que mientras no se resuelva, dentro del plazo legal,  
el expediente de destitución, continue la suspensión; y, por últi-  
mo, que vista las falsedades cometidas por tanto empleado fun-  
cionario en los tres mandamientos de pago por el libro diario  
de Intervención de estos, se pase el título de culpa al Juzgado  
de Instrucción de Almendralejo, todo lo cual, se comunicará  
al interesado. Santa Marta, quince de Diciembre de 1931. - El  
Alcalde = Manuel Campelo = Rubricado = Leyendo Sello en trá-  
ta que dice: - Ayuntamiento Republicano de Santa Marta = Alcal-  
día.

Terminada la lectura del precedente informe-proyecto,  
por el Concejal Simón Ruíz, se contesta que, en cuanto al  
primer punto de la comisionaría, o sea, la trámite acerca del  
expediente que se le instruye al Juez, se abstiene de ello



por que ha de hacerse cuando este concluido y sin  
tartamundar en el mismo. - Sobre el segundo punto,  
dice que manifiesta que, a su juicio, puesto que  
para ratificar una cosa, es preciso hacerla acordada  
antes; pero si la ratificación se refiere a aprobar lo  
hecho por el Alcalde, su criterio no es otro que el  
de considerar su conducta, puesto que no existe legalmente  
la suspensión decretada ante de la instrucción del  
oportuno expediente. - Sobre el tercero extremo dice:  
que, no estando justificada aún la suspensión,  
no se puede modelar nada sobre la destitución.

Si adhieren a lo manifestado por este punto  
los Dres. Sardillo Vega, Bonino Marín, Monar  
Pintor y Benito Gómez.

Se adhieren a la propuesta del Alcalde el concejal  
Señor Bolanos y dice: que visto las causas graves  
que se desprenden del expediente y sobre todo la  
que se refiere al hecho cometido por el Dr. Piñero  
y Morina como consecuencia de haberse llevado  
las ochocientas cincuenta y dos pesetas cuarenta céntimos,  
suscribe y aprueba la ratificación de suspensión de em-  
pleo y sueldo de dicho funcionario acordada en se-  
siones anteriores, q se eleva esta a destitución; adhiriendo  
a esta manifestación los Señores Don Andrés  
Sodano, Don Rafael Monz, Don Tomás Ojeda,  
Don Faeciano Caballero, Don José Hernández y León  
Manuel Sampayo. - Con lo que, por mayoría,  
quedó tomado este acuerdo.

Con lo cual se dio por terminado el acto y se ex-  
tiende la presente para que la firmen los Dres. Con-  
cejales desde que ya el Secretario accidental certificó = Po-  
bre pasaporte = Entendiendo = libro = Hale =

Alfonso Sampayo Diego Bolanos  
Faeciano Caballero